



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**5 de Junio de 2006  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Un Portal acelerará la justicia gratuita	LA GACETA
Si necesita un abogado de guardia, búsquelo en Internet	EL ECONOMISTA
El Congreso vota el proyecto de ley de acceso a la abogacía	EL ECONOMISTA
¿Hay que cambiar el Código Penal?	LA RAZÓN
‘Curritos’ de la toga	EXPANSIÓN&EMPLEO
Entrevista a Luis Aguiar, vocal del grupo progresista del Consejo General del Poder Judicial	ABC
Entrevista a Carlos Ríos, vocal del grupo conservador del Consejo General del Poder Judicial	ABC
Las puertas de la inmigración	LA VANGUARDIA
El Poder Judicial decide el miércoles si abre expediente a Del Olmo por falta muy grave	EL PAÍS
El Gobierno quita al CGPJ el control sobre las estadísticas en la Justicia	EL ECONOMISTA
Marruecos. Las mujeres ya no tienen que casarse antes de los 18 años	LA GACETA
Entrevista a Mariano Rajoy, presidente del Partido Popular	LA RAZÓN
El PSOE quiere limitar al máximo la utilización de jueces sustitutos para cubrir ausencias por permisos	ABC
Notarios, registradores y secretarios descargarán de trabajo a los jueces	EL ECONOMISTA
El Poder Judicial destituirá el martes al presidente de la Sala Penal de la Audiencia	EL PAÍS
¿Cuál es el futuro de la Constitución Europea?	EL PAÍS
Grande-Marlaska seguirá en la Audiencia Nacional	LA RAZÓN
Entrevista a Louis Michel. Comisario de Ayuda al Desarrollo de la Unión Europea	ABC
De la Modelo al bosque	EL PERIÓDICO
Un programa de mediación penal logra que el agresor pague a la víctima y ésta le perdone	EL MUNDO

El SUP dice que los senegaleses iban sin saber su destino y esposados para evitar  
“heridos”

EL MUNDO

Senegal acepta las explicaciones de España pero mantiene paralizadas las repatriaciones  
EL PAÍS

## PROFESIONALES

# Un Portal acelerará la justicia gratuita

La abogacía ha desarrollado un portal de Internet para acelerar los trámites y evitar esperas a la hora de acceder a la justicia gratuita.

El objetivo fundamental de *justiciagratis.es* es mejorar la calidad de la asistencia jurídica que recibe el ciudadano, facilitándole información, agilizando los trámites derivados del proceso y reduciendo los desplazamientos y tiempos de espera

derivados de la gestión del expediente desde que el ciudadano solicita la asistencia jurídica hasta que ésta es convenientemente proporcionada por la abogacía y remunerada por las administraciones públicas competentes. El proyecto ha sido promovido por el Consejo General de la Abogacía para facilitar el ejercicio de la profesión en Internet.

**\*Sigue en página 37**



# Desde ahora será más fácil y rápido el acceso a la justicia gratuita

## LA ABOGACÍA ESPAÑOLA HA DESARROLLADO UN PORTAL QUE AGILIZA LOS TRÁMITES

**CRISTINA PASCUAL**  
Sevilla. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), los Consejos Autonómicos y los Colegios de Abogados de España han puesto en marcha un portal de Internet que mejorará la calidad de la asistencia jurídica que recibe el ciudadano, agilizará los trámites derivados del proceso, así como el tiempo de espera derivado de la gestión del expediente desde que el ciudadano solicita la asistencia jurídica has que ésta es convenientemente proporcionada por la abogacía y remunerada por las administraciones públicas competentes.

El nuevo portal de Internet [www.justicia-gratuita.es](http://www.justicia-gratuita.es) fue presentado el pasado jueves en Sevilla por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, y por el responsable del Proyecto de Infraestructura Tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española, presidente del Consejo de Colegios Catalanes y decano del Colegio de Abogados de

Reus, Pedro Huguet.

Este proyecto se enmarca dentro del Proyecto Tecnológico promovido y desarrollado por el Consejo General de la Abogacía Española para facilitar el ejercicio de la profesión de abogado a través de Internet.

60 Colegios están ya plenamente operativos dentro del Proyecto Tecnológico de la Abogacía, lo que afecta a unos 81.224 abogados, de los cuales 52.000 ya tienen su carné colegial con chip criptográfico, y se espera que a finales de

2006, al menos 79 Colegios formen parte operativa de esta realidad.

### Abogados

Con este carné, el abogado puede firmar y circular correos electrónicos y todo tipo de documentos de MS Office con plena validez jurídica, garantizando no sólo su identidad, sino la integridad y confidencialidad de la información que transmite, así como pedir pases a prisiones, tramitar comunicaciones para habilitaciones en otro Colegio por



El CGAE, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y la Consejería de Justicia de Andalucía firmaron un convenio de **cooperación tecnológica y asistencia jurídica gratuita**.

via telemática, acceder a los servicios telemáticos de las Administraciones Públicas o realizar trámites administrativos. En breve, también podrán presentar escritos al juzgado en condiciones de máxima seguridad, en aquellos juzgados que tengan implantado el sistema Lexnet, con plena constancia y validez de las entregas.

### Información

El portal condensará toda la información necesaria incluyendo las peculiaridades del proceso en cada una de las comunidades autónomas, con el fin de poder ofrecer a los ciudadanos un úni-

co punto de acceso a este derecho fundamental amparado por la Constitución.

El portal incorporará información genérica, que ofrece a los ciudadanos información sobre qué es la justicia gratuita y los trámites relacionados con su solicitud, los cuales en ocasiones, dependen de su lugar de residencia.

También ofrece un simulador donde el ciudadano puede consultar si por sus circunstancias económico-familiares reúne los requisitos necesarios para acceder al derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Además, recoge un con-

junto de preguntas frecuentes entorno a la administración de justicia gratuita, extraídas de la casuística planteada en los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ) de los Colegios.

Adicionalmente se plantea la incorporación de un formulario para la realización de consultas jurídicas personalizadas, ofreciendo así un primer Servicio de Orientación Jurídica por Internet gratuito para los ciudadanos, ya que se encuentra financiado por la propia Abogacía Institucional, que no ha obtenido ninguna financiación para el proyecto.



**CARLOS CARNICER**

PTE. DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

Los abogados han montado una página en Internet para apoyar el denominado turno de oficio, o servicio gratuito de asistencia legal para la población que no puede permitírsela. Carnicer y su organización demuestran que saben adaptarse a los nuevos tiempos.



ABOGACÍA

# Si necesita un abogado de guardia, búsquelo en Internet

60 colegios de abogados ofrecen el servicio de justicia gratuita en la Red

Juan Cardona

MADRID. La Justicia Gratuita en España tiene una gran aceptación, como demuestra el millón de usuarios que se beneficiaron de este sistema en 2005, según los datos del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

Pues a partir de ahora, será más fácil todavía acceder a un abogado del llamado Turno de Oficio. El CGAE presentó ayer el portal *justiciagratis.es* a través del que cualquier ciudadano podrá solicitar un abogado para que le represente en todas las instancias que cubre la Justicia Gratuita en España.

Al servicio pueden acceder cualquier ciudadano nacional o extranjero —aunque no tenga residencia legal en España— que acrediten insuficiencia de recursos en el proceso penal y en los procesos relativos a la solicitud de asilo y en los procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su entrada, devolución o expulsión del territorio español.

El propio portal incluye un simulador para que el usuario sepa si puede acceder o no a los servicios de la justicia gratuita. El simulador es sólo orientativo, ya que la última palabra la tienen los colegios de abogados que son los que

gestionan este servicio y cursan las solicitudes que se envíen a través del portal *justiciagratis.es*.

En conjunto, el portal simplifica todo el proceso desde que el ciudadano solicita un abogado hasta que se le concede de forma efectiva. Hasta el punto de que ha sido puesto como modelo por la Abogacía Europea que lo ha calificado como uno de los proyectos más avanzados del mundo.

La plataforma de infraestructura tecnológica de la Abogacía española se inició en 2004 y se prevé que esté lista en 2007. Pero a día de hoy, ya están conectados a esta red unos 60 Colegios, lo que afecta a unos 81.224 abogados, de lo que 52.000 ya tienen su carné colegial con chip criptográfico. El CGAE espera que a finales de 2006 estén en red unos 80 colegios españoles.

Para los letrados la plataforma cuenta con más servicios, como la posibilidad de gestionar los pases para visitar a presos en todo el territorio nacional, la presentación de escritos ante los juzgados, un servicio de comunicaciones para habilitaciones en otro colegio profesional, la acreditación profesional ante las administraciones públicas, un correo electrónico seguro (*buromail*), además del acceso a documentación jurídica y fuentes de información.

Detalle del portal de la abogacía 'justiciagratis.es'. ARCHIVO

- Información General**  
En esta página el usuario podrá consultar toda la información necesaria relativa a la Justicia Gratuita.
- Orientación Jurídica**  
En esta página el usuario podrá consultar preguntas y respuestas frecuentes.
- Simulador Económico**  
En esta página el usuario podrá introducir sus datos para comprobar si cumple con los requisitos mínimos para acceder.
- Página de Solicitud**  
En esta página el usuario podrá completar un formulario de solicitud de Justicia Gratuita.

Detalle del portal de la abogacía 'justiciagratis.es'. ARCHIVO

## Los datos

### LA JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA DURANTE EL AÑO PASADO

#### Expedientes tramitados

■ Se tramitaron 530.000 expedientes de Justicia Gratuita. El 71%, relacionado con el Turno de Oficio y asistencia a la violencia de género. El 29%, fueron guardias y asistencia al detenido.

#### Abogados adscritos

■ Están adscritos a los servicios de Justicia Gratuita el 20% de los letrados ejercientes.

#### Recursos públicos

■ Para financiar la Justicia Gratuita se destinaron 162 millones de euros por parte de las administraciones públicas. A esta cifra hay que sumar lo que destinan los colegios.

#### Experiencia

■ Los letrados tienen al menos 3 años de ejercicio y conocen todos los servicios de esta Justicia.

# El Congreso vota el proyecto de ley de acceso a la abogacía

Se exigirá más formación práctica y se contará con los colegios pero sigue en el aire qué sucederá con la pasantía

Juan Cardona

MADRID. Después de muchos años de debate, proyectos inacabados o guardados en un cajón, la abogacía puede ver esta semana cómo el Congreso vota una ley que regula el acceso a la profesión de abogado y procurador. Será el próximo miércoles, durante la Comisión de Justicia, cuando el proyecto remitido por el Gobierno a las Cortes tendrá que definirse sobre varios aspectos que han generado un intenso debate hasta ahora.

Entre los logros obtenidos hasta la fecha por la abogacía está el reconocimiento de una mayor formación práctica a la prevista en su día en el proyecto. Las prácticas externas supondrán, al menos, la mitad de la formación exigida a los licenciados en Derecho antes de realizar la prueba de acceso.

El acuerdo, adoptado por la ponencia del Congreso, modifica el texto remitido por el Gobierno que fijaba que las prácticas alcanzarían como máximo un tercio de las horas lectivas del curso previo al examen de acceso.

Los diputados también acordaron hace dos semanas que estos estudios sólo los podrán impartir las escuelas de práctica jurídica y las universidades, lo que excluye a las escuelas de negocios o centros de estudios jurídicos de la formación para el acceso a la profesión.

También hay consenso en que esta ley sólo afecte a los estudiantes que comiencen la carrera de Derecho una vez que el nuevo sistema esté aprobado definitivamente. Dicho de otro modo, que los que ya son abogados, o los que ya han comenzado sus estudios, ni tendrán que examinarse de nuevo, ni que cumplir ningún requisito adicional para poder continuar con su ejercicio profesional.

## Recuperar la pasantía

El consenso no está claro en lo que se refiere a la figura del informador jurídico que aparece en el proyecto y que permitirá a los licenciados en Derecho elaborar dictámenes y ejercer el asesoramiento jurídico sin superar la prueba de acceso. Para la abogacía esta figura "es contradictoria" con el esfuerzo de regular la profesión.

La abogacía, además, ha redoblado sus esfuerzos en las últimas semanas para que la ley introduzca de nuevo la figura de la pasantía.



Carlos Carnicer, presidente de la abogacía española. GUILLERMO RODRÍGUEZ

## La novedad

### OTRAS SALIDAS PARA LOS RECIÉN LICENCIADOS

La ley introduce la figura del informador jurídico, pensada para todos los licenciados en derecho que no tengan que ejercer la defensa en los tribunales pero puedan prestar asesoramiento jurídico en empresas o ejercer otras profesiones del derecho, como los gestores administrativos.

En la fase de presentación de enmiendas, cerrada el pasado 28 de marzo, la abogacía ya consiguió que introdujeran como enmiendas sus planteamientos sobre la pasantía los grupos del Partido Popular, de Esquerra Republicana de Cataluña y del Grupo Mixto. La enmienda señala que "la pasantía constituirá también medio alternativo para obtener la formación necesaria para acceder a las evaluaciones conducentes a la obtención de los citados títulos profesionales regulados en esta Ley, siempre que se realice y acredite en la forma que reglamentariamente se establezca".

Además, la abogacía quiere que los abogados puedan presentarse al examen de acceso directamente con la pasantía, sin necesidad de realizar los cursos universitarios. Así lo recoge otra de las enmiendas presentadas: "se regularán la formación práctica del Abogado o del Procurador, realizada exclusivamente mediante la Pasantía tradicional que dará acceso a la prueba de evaluación sin otro requisito adicional".

No obstante, por mera aritmética parlamentaria, este apoyo sería insuficiente si el Partido Socialista se opusiera a la regulación de la pasantía con el apoyo de otra fuerza política. Fuentes de la abogacía consideran que el Gobierno acabará aceptando sus tesis, "a las que sólo se opone la Universidad".

## La Universidad se opone

Públicamente, la Conferencia de Rectores de Universidad Españolas (CRUE) sólo ha manifestado su rechazo a que sea la administración la que realice el examen de capacidad para acceder a la profesión de abogado. Según la poderosísima CRUE, el sistema "incorpora elementos más propios de las características del ingreso a la función o al sector público" que a una profesión, que debería estar controlado por la Universidad y los Colegios de abogados y procuradores.



## ¿Hay que cambiar el Código Penal?

Una amplia mayoría de expertos critica el endurecimiento de las penas por delincuencia organizada, pero la reforma también tiene partidarios

XIANA SICCARDI

**Barcelona-** La alarma ciudadana originada por los asaltos violentos a domicilios ha llevado al Gobierno a anunciar un próximo endurecimiento de las penas dirigidas a este tipo concreto de delincuencia, a través de un proyecto de ley que podría quedar aprobado antes del verano, según trascendió esta semana.

Si a cualquier ciudadano se le pregunta si está o no de acuerdo con esta iniciativa, probablemente la respuesta general será un «sí». Pero, ¿es una medida realmente útil? ¿Por qué, entonces, la mayoría de los expertos jurídicos y policiales están en contra, y coinciden en afirmar que las leyes «no se pueden cambiar a golpe de titular»? ¿Por qué dicen que el Gobierno sólo está llevando a cabo una medida «populista» dirigida únicamente a «calmar a la población», pero que en realidad no es efectiva? Los factores son varios y contundentes. Pero el debate en torno a esta cuestión ya está abierto.

**Los «parcheos».** Para empezar, nuestro Código Penal vigente, reeditado en el año 1995, surgió para poner punto y final a grandes disfunciones y desequilibrios que habían surgido en el texto entonces existente por un constante parcheo, en el que incluso unos artículos llegaban a contradecir a otros. Esto no sólo ha ocurrido con el Código Penal, sino también, por ejemplo, en las innumerables modificaciones realizadas sobre la Ley de Extranjería.

Tras la modificación del 95, once años después, los problemas de la sociedad y el tipo de delincuencia también han ido cambiando, y está volviendo a producirse un nuevo desfase. Por ejemplo, ¿por qué un hombre puede ir 20 años a la cárcel por matar a otro y, en cambio, un conductor que circula ebrio, sin car-

### A favor de un cambio

► **Carmen Díaz**, alcaldesa de Cerceda, Matalpino y El Boalo, en la sierra madrileña, cree que «endurecer las penas podría ser una de las medidas, pero es necesario cogernos primero» y pidió más Policía.

► **Fernando Moreno**, responsable de la plataforma PSNorte, lo considera fundamental porque «de nada nos sirve mucha Policía, que los detengan, les tomen declaración y salgan por la otra puerta».

► El senador del PP **Agustín Conde** ya reclamó la semana pasada un Código Penal más duro ante las nuevas formas de delincuencia.

né, sin seguro y a velocidad excesiva que va y mata a un peatón es condenado a menos años o, inclusive, ni entra en prisión? Los juristas no están cerrados a cambiar el Código Penal y advierten los desfases, pero sólo quieren que este debate se haga dentro de «una reflexión calmada», que no se aborde el asunto «en caliente», y «que no venga impuesto por problemas puntuales» o «a golpe de titular», como dijo esta semana al respecto la decana de los jueces de Barcelona, María Sanahuja.

Fuentes policiales situaron una pregunta en el tapete: «Y si dentro de un mes, por ejemplo, un latino mata

a otro, y vuelve a ponerse de moda el tema de los «Latin Kings», ¿la gente se olvidará de los robos violentos?; o ¿reformaremos el Código Penal aunque ya se haya detenido a las bandas que están cometiendo actualmente estos asaltos?».

Una respuesta llega de la mano del catedrático en Derecho Penal y director del Instituto de Criminología de Málaga, José Luis Díaz Ripollés: «El Gobierno sólo está intentando llevar a cabo una medida populista para calmar a la población que en realidad no sirve de nada».

Puso un ejemplo: «El robo con violencia e intimidación está penado con entre 2,5 y 5 años de cárcel. Si a éstos se le suma que se haya producido daños, lesiones, una agresión sexual, o uno o más homicidios, las penas suben a muchísimos años más, según el caso y la gravedad. Nuestro Código Penal es correcto, sólo hay que aplicarlo correctamente», sentenció. «También hay disfunciones con otro tipo de delitos, que afectan a mucha gente, como son los medioambientales, los fraudes y estafas económicas, o los inmobiliarios, pero no acaparan mucha atención, aunque afecten a las vidas y la salud de muchas personas, y en cambio se les aplica penas ridículas. Personalmente creo que hay un tratamiento muy clasista».

► Por su parte, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Camicer, también es contrario a endurecer las penas en los delitos contra la delincuencia organizada, al considerar que esa medida no evitaría la comisión de los mismos, y, además, sostuvo que «no se puede legislar a golpe de periódico de la mañana». En esta línea, el presidente de la abogacía argumentó igualmente que los delincuentes no se paran nunca a pensar en la pena que lleva aparejado el delito que van a cometer.

## TRIBUNA

**Fernando Vizcaino**

Presidente Estudio Jurídico Vizcaino Casas.  
opinionej@precoletos.es

# 'Curritos' de la toga

Por imperativo gubernamental, dentro de una transposición de una directiva comunitaria al Derecho español, se impone a los abogados que seamos trabajadores por cuenta ajena, si bien vinculados a los despachos con una relación laboral de carácter especial.

Recuerdo perfectamente la escena cuando, casi niño y de la mano de mi padre, recorí por primera vez las antiguas magistraturas de Trabajo. Ahí estaban los señores jueces, imponentes, al fondo del estrado, con sus togas impolutas luciendo las puñetas y el flamante escudo que les distinguía como magistrados de carrera. Los secretarios judiciales (habría que decir secretarías porque casi todas eran mujeres), callados, tomando nota de todo y sin perder ripo de lo que ocurría. Los oficiales, que servían para todo e igual intercambiaban las pruebas documentales, que traían un vaso de agua para quien lo quisiera. Y, sobre todo, los abogados, los *picapleitos*. Discutiendo, debatiendo, porfiando, haciendo gestos y muecas con los que apoyaz su discurso. Convenciendo (o intentándolo) al contrario, al juez, a su cliente... Acalorados pero sin perder la compostura.

Aquello me fascinó... ¡Que profesión! Eran los reyes de la situación, dominaban el estrado y dirigían lo que estaba ocurriendo. Parecían enfadarse para, al segundo, dulcificar sus formas y alagar al contrario con reiterados: "Mi querido compañero", "mi ilustre colega". No cabía duda que tenían toda la razón en lo que estaban diciendo. Claro, que los dos la tenían y aquello no parecía muy lógico. ¡Pero eran tan buenos todos!

Y, entonces, empezó mi padre. ¡Eí! si que era bueno! Y no lo digo porque fuera mi padre. Dominaba perfectamente la oratoria y el intercambio de argumentos. Siempre tenía una oportuna broma con la que reforzaz su discurso. Era convincente, muy convincente. Sabía resumir, extraer lo más importante del pleito y de su postura. Era bueno.

Por eso decidí que yo quería ser abogado. Ser como ellos. Ponerme la toga y saber plantear un pleito. Tener la libertad de defender a mi cliente con las mejores armas que la ley me concediera y salir de los juzgados con el convencimiento de que había ayudado a la Justicia.

Porque, en esencia, creo que eso es lo que quiere un abogado: la libertad para que le dejen defender en derecho a su cliente, con las armas que el estudio y las normas le otorguen y teniendo total autonomía de todos para que en su criterio no influya más que un poderoso deseo de colaborar a que el juez cumpla el aforismo latino de *ius stium cuique tribuere* (dar a cada uno lo suyo).

Y así llevo veinticinco años... Bueno, llevaba porque ahora, por imperativo gubernamental, dentro de una transposición de una directiva comunitaria al Derecho español, se impone a los abogados que seamos trabajadores por cuenta ajena, si bien vinculados a los despachos con una relación laboral de carácter especial. Relación que (¡Dios nos asista!) aún está por desarrollar.

No es mi intención juzgar esta novedad desde un punto de vista técnico. Otros grandes maestros de esta especialidad más lo han hecho con mejor acierto que el que podría y excede del estilo de la publicación que acoge estas líneas. Sólo quiero reflexionar desde el punto de vista de la gestión de recursos humanos qué puede significar la nueva situación y cómo puede desarrollarse el día a día de estos nuevos letrados-trabajadores.

Se imaginan que en medio del debate el letrado diga: "Lo siento señoría, lo dejemos aquí porque ha finalizado mi jornada laboral y mi jefe no paga horas extraordinarias". Situación que se agravará más aún en el caso de reducciones por maternidad o lactancia: "Perdona compañero pero le toca a mi niño el pecho...". Habrá que pedirles a sus señorías que nos emitan justificantes pa-



ra todo: "Por favor, ¿puede usted justificar que estaba en la sala? Es que mi jefe es un quisquilloso y si no se lo demuestro me sanciona". Otro día. Me aterra pensar que me puedan sancionar con una suspensión de empleo y sueldo por una conciliación que a mis superiores les parezca discutible. "Es que lo aceptó el cliente". "Ya, pero debió usted consultar". No olvide que está bajo el ámbito organizativo de su empresario que soy yo...". O por la falta de higiene en la vestimenta (aunque, bien pensado, a

algun colega no le vendrían mal)

Lo peor, podemos ser víctimas de *mobbing* probablemente consistente en que se nos denegue el acceso a las bases de datos de Jurisprudencia o se nos ninguneen en las reuniones de abogados ("Mira, ése no ha ganado un pleito en las últimas tres semanas").

Pero, ¡no pienso tolerarlo! De inmediato me pongo a constituir un sindicato que reivindique nuestros derechos. Lo pienso llamar Sala (Sindicato de Abogados Laboralizados Administrativamente) y, en pocos años, seguro que es más poderoso que Comisiones o UGT (¿no somos tantísimo los abogados?). Lo primero, conseguir que nos reciba Caldera. No sé aún para qué, porque realmente no creo que al señor ministro le preocupe más que recaudar cuotas de Seguridad Social, pero ya se me ocurrirá...

Después, en algún momento que me deje libre la negociación del I Convenio Colectivo de Abogados, Letrados y Pasantes en Despachos a los que no pertenecen con el carácter de socios, me acercaré a los juzgados, me sentaré en sus bancos, recordaré aquel primer día con mi padre y alzando la vista al cielo le diré: "Jefe, que feo es esto de ser *currito* de la toga..."

**Habrá que pedirles a sus señorías justificantes para nuestros jefes**

Dos vocales del Consejo General del Poder Judicial, uno de la mayoría conservadora y otro de la minoría progresista, defienden la existencia de la Audiencia Nacional, un tribunal por cuya desapa-

rición aboga ERC pese a haber demostrado con su trabajo que se trata de un instrumento imprescindible en la lucha contra el terrorismo, la criminalidad organizada y la delincuencia económica.

Luis Aguiar y Carlos Ríos sostienen que este órgano es, además de útil, necesario y recuerdan que goza de un prestigio internacional que ha llevado a otros países a imitarnos.



El vocal reconoce que tanto la mayoría como la minoría han actuado con más conciencia política de la que era deseable

## LUIS AGUIAR

Vocal del grupo progresista del Consejo General del Poder Judicial

# «La Audiencia Nacional no sólo es útil sino también necesaria»

TEXTO: NIEVES COLLI FOTO: ERNESTO AGUDO

—ERC ha propuesto eliminar por ley la Audiencia Nacional. ¿Ha cumplido ya este Tribunal la función para la que fue creado?

—No. Es cierto que su origen pudo suscitar recelos, pero su propio funcionamiento ha puesto de manifiesto no sólo su utilidad sino su necesidad. Se cometen delitos que, por su supraterritorialidad (Afinsa y Fórum), no pueden ser asumidos por otro tribunal, y menos, como propone ERC, por el Supremo, que en la actualidad está saturado y cuya labor por excelencia debe ser la de unificar la doctrina.

—De prosperar, ¿tendría carácter retroactivo y afectaría a Francisco Hernández la propuesta de IU para que cese el presidente del CGPJ si cumple la edad de jubilación antes de concluir su mandato?

—Personalmente no me gustaría que esa enmienda se aplicara al actual presidente pero, desde el punto de vista constitucional, no creo que hubiera reparos. Máxime si se tiene en cuenta que con toda probabilidad esa aplicación sólo podría tener lugar después del 6 de noviembre, fecha de finalización del mandato de este Consejo, pues no creo que la reforma de la LOPJ entre en vigor antes de esa fecha.

—¿Qué utilidad política tendría desca-  
bezar la institución?

—No me corresponde a mí valorar la utilidad política de una reforma legal. Pero el mero enunciado de la pregunta y la interpretación que los diferentes medios han dado a dicha enmienda creo que ponen de manifiesto la denuncia que los vocales de la minoría venimos realizando desde hace tiempo: que el presidente no desempeña su papel institucional y es un mero apéndice del sector conservador para conformar sus mayorías.

—Se acusa a Grande-Marlaska de «interferir» en la negociación con ETA. ¿No «interfiere» en la acción de la Justicia el anuncio del PSE, un día antes de la declaración de Otegi, de su reunión con los batasunos?

—No tiene comparación. Estamos sacando las cosas de quicio. Los dirigentes de la extinta Batasuna no están privados por completo de su condición de ciudadanos. Ostentan derechos, comen, gozan de libertad... Otra cosa es que no puedan actuar como miembros de un partido ilegalizado. Pero no son unos apestados que no pueden reunirse,

ir al cine, conceder una entrevista... Dicho esto, el juez Grande-Marlaska me merece absoluto respeto, tanto en mi condición de vocal como de ciudadano, y creo que está actuando con independencia. Sería disparatado, por reprochable, pensar que él, o cualquier otro juez, actúa con el fin de torpedear el proceso de paz. La ley tiene que adaptarse a la realidad del momento en el que es aplicada, pero no puede retorcerse su interpretación ni en un sentido ni en otro, ni para propiciar ni para dificultar esos procesos políticos. El Poder Judicial está más intensamente vinculado al principio de legalidad que los restantes poderes públicos y es exclusivamente ese sometimiento al imperio de la ley el que debe guiar su actuación.

—Algunos vocales de la mayoría del CGPJ quieren que se haga un estudio sobre el proyecto de Estatuto andaluz, como se hizo con el catalán. ¿Están de acuerdo usted y su grupo?

—Hablo por mí y soy contrario a que se haga. El informe sobre el proyecto de Estatuto catalán fue una injerencia intolerable del CGPJ en la labor del legislador y sería un error hacer lo mismo con el andaluz. Podría argumentar preguntando por qué no se hizo con el valenciano (¿acaso por venir respaldado por el PP?), pero no quiero entrar en ese debate.

—¿Qué opinión le merece la senten-

cia del Supremo que obliga al CGPJ a motivar sus nombramientos?

—La LOPJ explícitamente dice que los acuerdos del CGPJ serán siempre motivados. Si se viene haciendo mal desde hace 25 años, eso no significa que no haya que rectificar. Lo dice la ley y lo ha reclamado la minoría desde que este Consejo hizo sus primeros nombramientos. Por tanto, no puedo más que congratularme. Desde el punto de vista jurídico porque es razonable; y, en términos políticos, porque contribuye a hacer más transparente la actuación del CGPJ, a reforzar las ideas de mérito y capacidad y porque abre la puerta a un cierto control que resitúa a esta institución en su verdadero lugar. El Consejo es un órgano con un componente político y sus actos pueden ser más o menos discrecionales, pero siempre sometidos a la ley. Por último, no puedo dejar de mostrar también mi satisfacción personal porque el Supremo confirma la tesis de la minoría respecto a que en materia de nombramientos se estaba produciendo un auténtico abuso por parte de la mayoría, lo que llevó al Gobierno a aprobar la famosa ley de los tres quintos. Antes de esa reforma, el 73 por ciento de los nombramientos reca-  
yó sobre candidatos propuestos y avalados por la mayoría, esto es, el 52 por ciento del CGPJ. Después, la proporción ha sido de 53 a 47. No digo más.

—Este CGPJ ha vivido graves fracturas entre los dos grupos, especialmente tras el cambio de Gobierno. ¿Se «creció» la minoría con la victoria del PSOE?

—Creo que no. También antes del cambio de Gobierno hubo momentos de tensión muy fuertes. No creo que la minoría se haya sentido más respaldada. Lo que es evidente es que este órgano no actúa en el vacío sino en un sistema de juego de poderes en el que la mayoría que tenga el Parlamento o la orientación ideológica del Gobierno pueden contribuir a hacer más o menos fácil el diálogo con el órgano que gobierna el Poder Judicial.

—¿Hay que modificar el sistema de nombramiento de los vocales?

—Sí, en varios aspectos. Pero hay un punto particularmente sencillo que, en mi opinión, contribuiría a mejorar su funcionamiento propiciando una cierta despolitización. Consistiría en fragmentar su renovación, como ocurre con el Constitucional. La Constitución y la LOPJ exigen que los vocales seamos expertos en Derecho, y eso debe tener un significado. Se supone que tenemos que actuar con criterios jurídicos y, sin embargo, mayoría y minoría hemos actuado con más conciencia política de la que habría sido deseable. Yo responsabilizo mucho a la mayoría por el sectarismo y la politización que impuso en los primeros seis meses de andadura del CGPJ, de la que no fue ajeno Hernández, sistemáticamente alineado con los conservadores. Esos seis meses marcaron definitivamente la andadura de este Consejo; a partir de entonces tampoco la minoría está exenta de responsabilidad.

«Responsabilizo a la mayoría de politizar este CGPJ por su actuación en los primeros meses»

## CARLOS RÍOS

Vocal del grupo conservador del Consejo General del Poder Judicial

# «En Europa quieren copiar el modelo de la Audiencia Nacional»

TEXTO: N. C. FOTO: JAIME GARCÍA

—Grande-Marlaska acordó el jueves mínimas medidas cautelares para Permach pese a considerarle autor de amenazas terroristas. ¿Cree que ha cedido a la presión que puede haber supuesto la firme decisión del Gobierno de iniciar la negociación y los contactos con Batasuna y su anuncio antes de la declaración de los dirigentes abertzales?

—Confío plenamente en la independencia y profesionalidad de los miembros del Poder Judicial, y esa confianza tenemos que trasladarla a todos los ciudadanos. No debemos ni podemos movernos en el terreno de las especulaciones en cuanto a posibles cesiones ante presiones. No obstante, considero inadmisibles cualquier recomendación o sugerencia que, desde el campo de la política, se haga a la labor jurisdiccional y a sus efectos. No se puede considerar a los jueces como obstáculo o como impulsores de un denominado proceso de paz. Jueces y magistrados sólo están sometidos a la ley, como establece la Constitución.

—¿Cómo valora el cambio de criterio de la Fiscalía en este asunto?

—La Fiscalía debe someterse al principio general de defensa de la legalidad. Comprendo que, bajo ese prisma, la ciudadanía no haya podido entender cambios de criterio de la Fiscalía en tan breve lapso de tiempo, y más aún cuando no ha sido modificada la ley. Pero no me corresponde a mí aclararlo, sino al fiscal general del Estado.

—¿Considera que la constante interferencia política en asuntos judiciales de trascendencia pública está debilitando la separación de poderes y, con ella, el Estado de Derecho?

—Cualquier estrategia de interferir políticamente en las decisiones judiciales, intentando que se aparten del principio de legalidad, va a ser baldía. Estoy convencido de que el Estado de Derecho se verá fortalecido a medida que se vayan adoptando decisiones judiciales, y se comprobará la real y efectiva separación de poderes.

—¿Es prescindible la Audiencia Nacional, como pretende ERC?

—La Audiencia Nacional ha realizado y realiza un magnífico trabajo, no sólo en la lucha contra el terrorismo sino también contra la delincuencia organizada. Es un órgano judicial especializado frente a la delincuencia especializada. Internacionalmente goza de gran prestigio y es un modelo que quieren imitar muchos países de nuestro entorno europeo. Si no existiera la Audiencia Nacional, habría que inventarla.

—¿En este momento es un tribunal incómodo para el Gobierno y su plan de negociación con ETA?

—La Audiencia Nacional es un órgano



«Al inicio del mandato, un grupo de vocales hizo política seguidista del PSOE»

«Considero inadmisibles que desde el campo de la política se haga cualquier sugerencia a la labor jurisdiccional»

«Cuando nuestra leal actuación ha resultado incómoda, ha habido un afán desmedido de control político del CGPJ»

judicial más y, como tal, sólo se rige por el principio de legalidad. No entiendo que la aplicación de la ley, es decir, la sujeción al principio de legalidad, pueda ser considerado incómodo ni por el Gobierno ni por nadie que tenga verdaderos principios democráticos.

—¿Existe una «guerra» Gobierno-CGPJ desde que el PSOE ganó las elecciones?

—Desde que se constituyó este Consejo, hemos actuado con una comprobada lealtad institucional en el ejercicio de nuestras competencias legales. No hemos cedido ante ningún recorte, por la vía de hecho, de esas competencias.

Pongo como ejemplo, en materia de informes de legalidad, la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo o las modificaciones que afectan a la Justicia dentro de las reformas estatutarias. Eso se ha entendido por algunos sectores sociales y políticos como un enfrentamiento con el Ejecutivo y el Legislativo. No ha sido así. Simple y llanamente hemos ejercido nuestras competencias dentro del marco constitucional y de la LOPJ. A veces ha incomodado nuestra leal actuación y, como reacción, nos hemos encontrado con un afán desmedido de control político del órgano de gobierno de los jueces, incluso con reformas legales realizadas por el trámite de urgencia. En este sentido hay que recordar que la primera modificación de ley orgánica realizada por el Gobierno actual fue la del Poder Judicial. El ejercicio de las competencias constitucionales y legales nunca puede ser considerado como una declaración de guerra a ningún otro poder del Estado.

—La idea generalizada es la de que los dos grupos en que se encuentra dividido el CGPJ se corresponden a nivel político con PP y PSOE. ¿Es eso cierto?

—Rotundamente, no. La realidad del Consejo no se corresponde, a veces, con lo que se ha transmitido en los medios de comunicación de que existen dos bloques y de la existencia de un enfrentamiento permanente entre ellos. Me remito a la estadística. La mayoría de los acuerdos adoptados en el Pleno del Consejo han sido por unanimidad o por asentimiento de los vocales. Acuerdos que no han versado sobre materias insignificantes sino con gran trascendencia para la carrera judicial. También me puedo referir a los nombramientos realizados antes y después de la entrada en vigor de la reforma de los tres quintos. En ellos se puede advenir el consenso y pluralismo de los nombramientos con respecto a la pertenencia a distintas tendencias y asociaciones judiciales, y que siempre han primado los principios de mérito y capacidad según el entender de la mayoría democrática del Pleno. No obstante, no puedo negar que desde el inicio de este mandato un grupo de vocales, liderados por el hoy ministro de Defensa, José Antonio Alonso, utilizaron algunas competencias del Consejo y su repercusión pública para hacer una política seguidista del PSOE, llegando incluso a reunirse estos vocales en la sede de Ferraz. El resto de los vocales, aunque se nos haya imputado postura política partidista, hemos ejercido y ejerceremos nuestra función con la única finalidad de mejorar día a día la Justicia.

—La ley de los tres quintos hizo más complicados los nombramientos al exigir mayoría cualificada. La exigencia del Tribunal Supremo de que se hagan por acuerdo motivado, ¿supondrá una dificultad añadida?

—Todavía no he tenido ocasión de leer la sentencia pues no ha sido notificada. Pero parece que rectifica la propia doctrina del Tribunal Supremo respecto a explicitar la motivación de los nombramientos. Creo que no habrá problemas para cumplir este requisito formal ya que en todos los nombramientos se ha cumplido el principio constitucional de mérito y capacidad según el parecer de una mayoría cualificada del Pleno.



EL RETO DE LA INMIGRACIÓN // Las distintas formas de entrada a España

# Las puertas de la inmigración

*Las pateras son el método de entrada en España más llamativo, pero es muy minoritario*

Aunque los medios de comunicación publicamos casi a diario las fotos de inmigrantes que llegan en pateras, cayucos o piraguas, la gran mayoría entran en España a través de los aeropuertos o por las fronteras terrestres con visados turísticos. Éste es el caso

de quienes proceden de Sudamérica y de los países del Este de Europa. Pero hay también otras fórmulas, como la de la reagrupación familiar, que sólo en el 2004, tal como se informaba en la edición de ayer, registró más de cien mil entradas. Una vez aquí hay

también quienes exploran las fisuras de las leyes para lograr la residencia. Es el caso de los matrimonios de conveniencia, que, a juzgar por el aumento de las bodas entre nacionales y extranjeros, ya forman parte del nuevo paisaje humano del país.

## Crecen los matrimonios de conveniencia para obtener permisos de residencia

SALVADOR ENGUIX  
Valencia

**V**icent tiene 40 años, está divorciado, es trabajador eventual del campo y vive en Alzira. Hace aproximadamente un año un conocido suyo le habló de la posibilidad de ganar 6.000 euros si contraía matrimonio con una joven rumana. "¡Era muy guapa!", matiza. Se negó, por muchas razones. Y fue su negativa lo que provocó que, días después, la oferta subiera hasta 9.000 euros. "La chica, de 19 años, no tenía papeles, y me aseguraron que si accedía además del dinero la mujer limpiaría mi casa hasta que nos divorciáramos". Volvió a negarse. En este caso el móvil para captar el interés de este valenciano fue el dinero.

*Los jueces denuncian los matrimonios fraudulentos y señalan que los registros civiles están desbordados*

Pero no siempre es así. Lo cuenta P., de 24 años y universitaria. Reconoce que "hace tiempo" se casó con un joven cubano homosexual. "Era la única manera que tenía de instalarse en España, y lo hice sólo por amistad; fue un acto humanitario para sacar a un joven que vivía reprimido y en la miseria en su país de origen".

No hay datos sobre cuántos matrimonios de españoles con extranjeros tienen como objetivo lograr el permiso de residencia —que se adquiere nada más casarse— para, al cabo de un año, solicitar también la nacionalidad española. Pero Juan Luis de la Rúa, presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJ), advierte a *La Vanguardia* de que "sabemos que es una realidad que va en aumento y que es muy complejo evitarla". De la Rúa dirigió hace unos días una reunión con los presidentes de los TSJ de toda España en Valencia. "En nuestras conclusiones quedó claro que en todas las provincias, y especialmente en la costa y en las capitales, existe un constante incremento de matrimonios fraudulentos entre nacionales y extranjeros y que tenemos una necesidad urgente de crear registros civiles especializados

para atender todas las demandas de la inmigración". Algunos, como Luis Aguiar, vocal del Consejo General del Poder Judicial, han llegado a calificar de "avalancha" la existencia de matrimonios de conveniencia, llamados *matrimonios blancos* en Francia. Y lo peor, concluye De la Rúa, es que "no podemos descartar que, como ocurre con la prostitución, haya redes que se especialicen en este tipo de fraude como un negocio más".

La dirección general de Registros y del Notariado emitió en diciembre del 2005 una resolución, además de una circular, advirtiendo de la problemática de las uniones entre españoles y extranjeros. Entre otras razones, por lo que ya es una evidencia: la enorme dificultad para investigar y verificar la veracidad de estos matrimonios. "Es muy complejo saber la verdad, y en ocasiones los funcionarios temen violar algunos derechos en sus interrogatorios y pesquisas para conocer la relación entre los contrayentes", señala De la Rúa. Los interrogatorios se efectúan por separado, y pretenden dilucidar, a partir de conocer detalles de cada persona, si es veraz o simplemente una argucia su intención de casarse. "Sólo cuando hay certeza moral plena, el juez puede denegar estos matrimonios". "Los registros civiles en España están desbordados; sólo en Las Palmas, en el 2005 hubo más de 700 expedientes; y en Valencia a veces tenemos hasta 130 consultas diarias y en una pequeña población como Denia, hasta 50 diarias", con-



COMO EN EL CINE. Gérard Depardieu y Andy McDowell encarnaron en *Matrimonio de conveniencia* a una falsa pareja y al final se enamoraron

### EL DATO

#### Internet facilita los contactos

Existen páginas web donde mujeres rusas y ucranianas buscan pareja. El amor es el motivo principal y ellas tienen sólo a cambio del matrimonio. En otras circunstancias se proponen matrimonios de conveniencia e incluso explican a los futuros contrayentes qué tipos de preguntas realizan los funcionarios del Registro Civil.

cluye De la Rúa. En EE.UU. el Departamento de Migraciones establece duros controles a los matrimonios entre estadounidenses y foráneos, y en algunos países de la UE se ha debatido la posibilidad de tipificar como delito contraer matrimonio de conveniencia.

M. y T., cubanos, aseguran que siempre será difícil detectar el fraude, por falta de funcionarios y recursos. Ambos se divorciaron en Cuba y pactaron con una pareja de españoles sendos matrimonios. "Yo —señala ella— necesitaba instalarme en España para tratarme de un cáncer". Tras casarse se puso a vivir en un piso con su auténtica pareja: "Nunca nadie nos dijo nada, ni nos interrogó, ni vino a vernos". Ahora ambos tienen la nacionalidad española. ■



## El Poder Judicial decide el miércoles si abre expediente a Del Olmo por falta muy grave

La fiscal, el secretario y la AVT no advirtieron el error que provocó la liberación de El Harrak

**MANUEL ALTOZANO, Madrid**  
El Consejo General del Poder Judicial estudiará el miércoles si expedienta a Juan del Olmo, instructor de los atentados del 11-M. En caso de que finalmente lo haga,

los vocales decidirán también si le imputan una falta muy grave de desatención —como propone la Inspección— por el error que provocó la excarcelación del procesado Saed el Harrak, lo que amenazaría

con separarlo del sumario más importante de la reciente historia de España. El Consejo también puede considerar que se trata de una falta grave o leve, lo que dejaría la sanción en multa de hasta 3.000 euros.

Los cinco miembros de la Comisión Disciplinaria —las vocales progresistas Monserrat Comas y Angeles García; los conservadores Enrique Míguez y Carlos Ríos, y el consejero de consenso Agustín Azparren— tendrán sobre la mesa documentos que indican que en la involuntaria excarcelación de El Harrak fallaron varios mecanismos de control y no sólo los del juez.

► **El error de Del Olmo.** El fallo se produjo durante la redacción del auto de procesamiento del 11-M, publicado el pasado 10 de abril. En ese documento de 1.460 folios, el juez Del Olmo fijó por error la comparecencia de El Harrak para prolongar su prisión 10 días después de que venciera el tiempo máximo que podía pasar en la cárcel (sin prorrogarlo el juez) “bien por una incorrecta apreciación de fechas” o “por un error en la transcripción mecanográfica”, como reconoció el juez. Ese error se produjo según Del Olmo y el secretario de su juzga-

do, en una situación de gran presión. El juez sufre glaucoma en ambos ojos y tenía prevista una operación que retrasó para redactar el auto. Según el secretario, al cometer el fallo, se encontraba “físicamente agotado, haciendo continuo uso del colirio y pegado a una pantalla de ordenador de enormes dimensiones porque su visión le impedía ya trabajar en una normal”. El 1 de abril la Audiencia dio por terminado el apoyo de otros magistrados para que pudiera dedicarse íntegramente al sumario del 11-M. Desde que dictó el auto hasta que se operó, el 27 de abril, Del Olmo tuvo que cumplir una semana de guardia (del 10 al 17) y preparó dos viajes a Marruecos y Francia para realizar trámites relacionados con los atentados, por lo que, argumenta, no pudo detectar el error a tiempo.

► **La inactividad de las acusaciones.** Ni la fiscal adscrita al caso, Olga Sánchez, ni el abogado de la Asociación de Víctimas del

Terrorismo que ejerce la acusación particular apreciaron el error de Del Olmo antes de que se cumpliera el plazo de prisión de El Harrak. El presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia, Javier Gómez Bermúdez, a quien también pidió informe la Inspección, asegura que “debían haber instado la comparecencia [para la prórroga]”. Del Olmo recuerda que las actuaciones no eran secretas, por lo que podían haber advertido el error. “Toda la información sobre las circunstancias de la detención, imputación y resolución decretando la prisión provisional incondicional de Saed el Harrak podía ser conocida por todas las partes personadas”, señala el juez.

► **La responsabilidad del secretario.** Luis María Velasco, secretario adscrito al sumario del 11-M escribió en su informe: “Si el error mecanográfico es achacable al juez, entiendo que la falta de comprobación de la fecha del señalamiento durante el mes si-

guiente es achacable a este secretario ya que, tras el auto de procesamiento, el señor Del Olmo entró de guardia con el juzgado, fue finalmente operado y fue dado de baja durante ese periodo”, escribe Velasco, que no comprobó el señalamiento. La Inspección no tuvo en cuenta ese informe para su propuesta.

► **Las recomendaciones sobre presos.** La presidencia de la Sala de lo Penal recomendó en noviembre de 2004 a los juzgados de la Audiencia que le mandaran trimestralmente relación de los presos preventivos para evitar errores como el de Del Olmo. El presidente, Javier Gómez Bermúdez, reprochó en su informe al juez que no lo hiciera desde el pasado 6 de octubre. Sin embargo, tanto el secretario judicial como el propio Del Olmo, aseguran que Gómez Bermúdez conocía precisamente desde ese día la fecha de detención de El Harrak, con lo que también podía haber evitado su excarcelación.



PROYECTO DE LEY

# El Gobierno quita al CGPJ el control sobre las estadísticas en la Justicia

Crearé una Comisión Nacional de Estadística Judicial dependiente del Ministerio

Juan Cardona

MADRID. El que tiene la información, tiene el poder. Ésa es la magia de la estadística, que acaba sirviendo para justificar cualquier tipo de políticas públicas. Pues dentro de poco, las estadísticas judiciales dependerán de un nuevo organismo "autónomo" dependiente del Ministerio de Justicia: la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

El Ministerio de Justicia ultima, en el marco del llamado Plan de Transparencia judicial, un real decreto que regulará las funciones de este nuevo organismo. Se trata de crear un sistema estadístico judicial completo, con competencias desde la recogida de la información hasta la difusión de los datos.

## Vuelta de tuerca

Hasta ahora, esta función dependía del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que ha calificado de forma muy negativa el decreto que ultima el Gobierno por considerar que la estadística judicial es esencial para el gobierno de los jueces y que el nuevo esquema supone una invasión de competencias del poder Ejecutivo sobre la independencia judicial. Una nueva vuelta de tuerca en el vaciamiento de competencias del CGPJ promovido por el Gobierno en los últimos años.



Zapatero con el presidente del CGPJ, Francisco Hernando. A. CUÉLLAR

## La frase

La posición del CGPJ en esta materia se justifica por la vital importancia de la estadística en el gobierno judicial"

CGPJ  
COMISIÓN DE ESTUDIOS

Lo cierto es que a día de hoy, la estadística elaborada por los órganos técnicos del Consejo "constituye su herramienta básica de trabajo y la fuente oficial de datos para el conocimiento de la realidad judicial". Se utiliza, por ejemplo, para analizar el funcionamiento y la carga de trabajo de los juzgados, la creación de nuevos órganos o incluso para poner en marcha la realización de labores de inspección. La adscripción ministerial de esta función provocaría problemas de orden práctico, como el régimen de revisión de los actos de la Comisión.

El CGPJ también critica "el papel marginal que en el Proyecto se asigna al Consejo General del Poder Judicial", a pesar de que este órgano ha jugado un papel muy activo en esta materia, que no se corresponde con su presencia en los órganos de gobierno de la nueva Comisión. El presidente y vicepresidente rotarán cada dos años y serán nombrados de forma conjunta por el CGPJ y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Entre los siete vocales, se incluye un fiscal, un representante del Ministerio de Justicia, otro del CGPJ y cuatro de las comunidades autónomas.

## Voto particular

El dictamen cuenta con un voto particular del vocal Luis Aguiar par quien la adscripción de esta Comisión al Ministerio de Justicia no comporta necesariamente la integración de ésta en el poder Ejecutivo. Aguiar reconoce que la estadística es una herramienta esencial para el gobierno aunque entiende que "no sólo interesa al CGPJ", sino que también es necesaria "para determinar la política legislativa, la actuación pública que se corresponde con la Administración de Justicia que compete al Ejecutivo y a las Comunidades Autónomas con competencias en la materia"

## MARRUECOS

# Las mujeres ya no tienen que casarse antes de los 18 años

## EL CÓDIGO DE FAMILIA MARROQUÍ TAMBIÉN CONTEMPLA UNA MAYOR PROTECCIÓN DE LOS HIJOS

ALMUDENA VIGIL

**Madrid.** El Código de Familia marroquí aprobado recientemente ha supuesto un gran paso en el reconocimiento de los derechos de la mujer.

Una de las principales novedades de este texto está en que se unifica la edad para contraer matrimonio y se fija en 18 años tanto para el hombre como para la mujer: hasta ahora, el hombre adquiría la capacidad matrimonial a los 18 años y la mujer a los 15.

La mujer también goza ahora de la facultad de poder decidir su futuro por sí misma. Así, los artículos 24 y 25 reconocen su derecho de dirigir su vida según su voluntad y libre consentimiento. Se le atribuye la tutela matrimonial en igualdad de condiciones que el hombre, sin estar sometida a control alguno, ni depender del acuerdo de terceros, ni tampoco estar obligada a contraer matrimonio contra su voluntad. En el artículo 51 se enumeran los derechos y deberes recíprocos entre los cónyuges. Cabe destacar la desaparición del principio, anteriormente consagrado legalmente, de la "obediencia de la esposa a su marido" a cambio de que éste se ocupe de su sustento.

Este texto, que entró en vigor el 5 de febrero de 2004, también reconoce, por primera vez, que la familia se funda bajo la custodia de ambos cónyuges, en vez de bajo la custodia exclusiva del esposo.

En cuanto al divorcio, se reconoce la posibilidad de su solicitud, en disolución del vínculo matrimonial, tanto por el marido como por la mujer, siempre bajo control judicial. El nuevo procedimiento garantiza los derechos de la mujer al someter el repudio a autorización judicial previa. Antes, el repudio y el divorcio constituían una prerrogativa ejercida por el esposo de manera discrecional y a menudo abusiva.

El avance que implica este nuevo Código de Familia,



López Aguilar y su homólogo marroquí, Mohamed Bouzoubaa, en el seminario sobre el Código de Familia marroquí.

## Se mantiene la poligamia

A pesar de todos estos avances en el reconocimiento de los derechos de la mujer, en lo que se refiere a poligamia apenas ha habido cambios.

Marruecos sigue consintiendo esta práctica de la que sólo pueden beneficiarse los hombres en un Código de Familia que también contempla una mayor protección de los hijos.

La diferencia fundamental que se incorpora con el nuevo texto es que el Tribunal de Familia debe notificar a la primera esposa que su marido se dispone a contraer nuevo matrimonio, y a la futura mujer de la existencia de matrimonio previo.

También se exige un trato igualitario para ambas esposas aunque "el Corán da por supuesto la imposibilidad de conseguirlo".

analizado en profundidad hace una semana en un seminario organizado por el Centro de Estudios Jurídicos, representa, sin duda, un gran paso adelante en la adquisición de derechos sociales en Marrue-

## EL REPUDIO SE DEBE SOMETER A AUTORIZACIÓN JUDICIAL PREVIA

cos. Sin embargo, queda por ver en qué quedan todas estas medidas llevadas a la práctica en un país donde el peso de la tradición islámica podría impedir que las mujeres hagan valer sus derechos, tan sólo reconocidos desde hace dos años.

### Aplicación en España

Aunque la jurisdicción española debe resolver los conflictos familiares planteados en nuestro país entre marroquíes o derivados de matrimonios mixtos contraídos con arreglo a la ley marroquí, la respuesta judicial debe aplicar la ley nacional del afectado. Este es el motivo del interés de los ministros de Justicia de España y Marruecos por difundir este Código de Familia entre los jueces españoles que tendrán que aplicarlo cada vez más ante la creciente comunidad de residentes marroquíes en España.



MÁS QUE PALABRAS

MARIANO RAJOY / Presidente del Partido Popular

# «Con Zapatero, la lucha contra ETA es el imperio de la frivolidad»

«Visto lo visto, puede utilizar cualquier cosa para intentar un rédito electoral. Su única preocupación es seguir en el poder y liquidar al PP»

C. MORODO / P. PLANAS

Madrid.- La entrevista se celebra a última hora del pasado viernes en una sala de autoridades del aeropuerto de Barajas. Regresa de Tarragona, de participar en uno de los actos de la campaña del PP contra el Estatut. Ésta tendría que ser la prioridad, pero el cambio de paso en la tregua ha alterado todo. Por de pronto, él ya ha dado orden de variar su agenda para poder estar en Madrid con las víctimas el día 10.

**—¿Ha comunicado personalmente al presidente del Gobierno que ya no le apoya?**

—No, ni tiene mucho sentido que lo haga. El 22 de marzo, cuando se conoció el alto el fuego, ya expuse mi posición en el Congreso; pocos días después fui a La Moncloa y se la trasladé a él; y en el Debate del Estado de la Nación volví a fijarla con meridiana claridad. He hecho lo que creía que tenía que hacer por responsabilidad, después de que el Gobierno prescindiera de la colaboración de mi partido durante estos dos años y hubiera roto el pacto antiterrorista. Aun así, creí que el interés general demandaba mi respaldo para que se intentara constatar la decisión de ETA de abandonar definitivamente las armas. Es verdad que se han producido acontecimientos graves durante este tiempo, pero el límite de lo aceptable es que el mismo día del Debate del Estado de la Nación, y cuando yo ya no tenía oportunidad de intervenir, se anunciase, sin ni siquiera habérselo comunicado al PP, la decisión inmoral de aceptar el chantaje de una organización terrorista.

**—En estos dos meses, pese a la prudencia pública, ¿ha aprovechado las conversaciones con Zapatero para trasladarle en privado sus quejas por las cosas que estaban pasando?**

—Tampoco he tenido tantas conversaciones con el presidente del Gobierno como se dice... Creo que han sido dos, y la última fue para mostrar mi sorpresa porque anunciara en un acto de partido en Baracaldo que iba a dirigirse en el mes de junio a las Cortes para abrir el diálogo con los terroristas.

**—La decisión de no hacer causa desde el primer momento con los cuatro años de conversaciones secretas del PSOE con ETA,**

**de no denunciar ese engaño, no ha sido compartida en algunos ámbitos, incluso dentro de su partido.**

—Respondió a una decisión personal que creía que era buena para los intereses generales. Cuando se produce un acontecimiento singular, distinto e importante, como es que ETA anuncie que va a dejar de matar, mi opinión es que se me demanda ofrecer al presidente del Gobierno mi apoyo para lo que lo sigue teniendo, y que es, por cierto, para lo mismo que hizo Aznar en el 98: constatar la decisión de ETA de disolverse. Por tanto, me he cargado de razón, porque nadie me puede negar que no he tenido buena voluntad e intención de ayudar en este tema. Hice lo que creía que tenía que hacer y ahora hago lo que debo hacer: no puedo apoyar al señor Zapatero por desleal y por haber reconocido como interlocutor político a una organización terrorista.

**—Pero ese apoyo no es incompatible con que se denunciase la mentira, ¿no? Es posible que un sector de la opinión pública española e incluso de sus propios votantes no entiendan por qué antes se callaron, y ahora, sin que aún se haya producido ninguna reunión, rompan.**

—Hay mucha gente que interpreta lo que piensa la opinión pública... Yo soy más prudente y prefiero no arriesgarme. Yo hago aquello que creo que es bueno para los intereses generales. Ante una declaración de alto el fuego de ETA, si el presidente del Gobierno me pide lo que se le autorizó a hacer a Aznar, yo le apoyo aunque las circunstancias sean distintas.

**—¿Para qué cree que servirá el debate parlamentario del martes sobre la propuesta de resolución del PP con los límites de la gestión de la tregua?**

—Para certificar que no podemos estar con el Gobierno en estas circunstancias. Y no porque hayamos cambiado de criterio, sino porque lo han hecho ellos.

**—Y si la reunión del PSE con Batasuna tuviera como resultado una declaración de condena de la violencia, ¿recuperaría su confianza en Zapatero?**

—Como líder de la oposición no estoy para hablar de lo que podría pasar en un supuesto o en



«El debate del martes en el Congreso certificará que no podemos estar con el Gobierno en estas circunstancias»

otro. Si Batasuna quiere dejar la violencia, lo puede hacer sin reuniones y sin que se le reconozca antes la condición de interlocutor político. Se está engañando a los españoles.

**—¿Usted también se siente engañado?**

—No. Me sentí engañado el 14 de enero de 2005, cuando el presidente del Gobierno decidió acordar conmigo las reformas de los estatutos y luego se desdijo de su compromiso. En esta ocasión, me he limitado a decirle cuáles eran las condiciones de mi apoyo, y una vez que él las ha incumplido es evidente que quedo liberado. Ha preferido aceptar la presión de ETA que tener detrás el respaldo del PP.

**—¿Y cree que le han intentado utilizar?**

—Tampoco. Lo que hay, ya lo he dicho, es un intento de engañar a los españoles.

**—En las dos conversaciones que dice que ha tenido con Zapatero, ¿el presidente le ha dado información de la verificación, ha consensuado con usted alguna decisión...?**

—No voy a comentar públicamente el contenido de las conversaciones con Zapatero, pero no me ha comunicado nada de particular.

**—¿Y por qué no han dado entonces una contestación más dura a algunas de las cosas que el Gobierno ha estado contando que hablaban o pactaban?**

—Zapatero ha convertido la lucha contra ETA

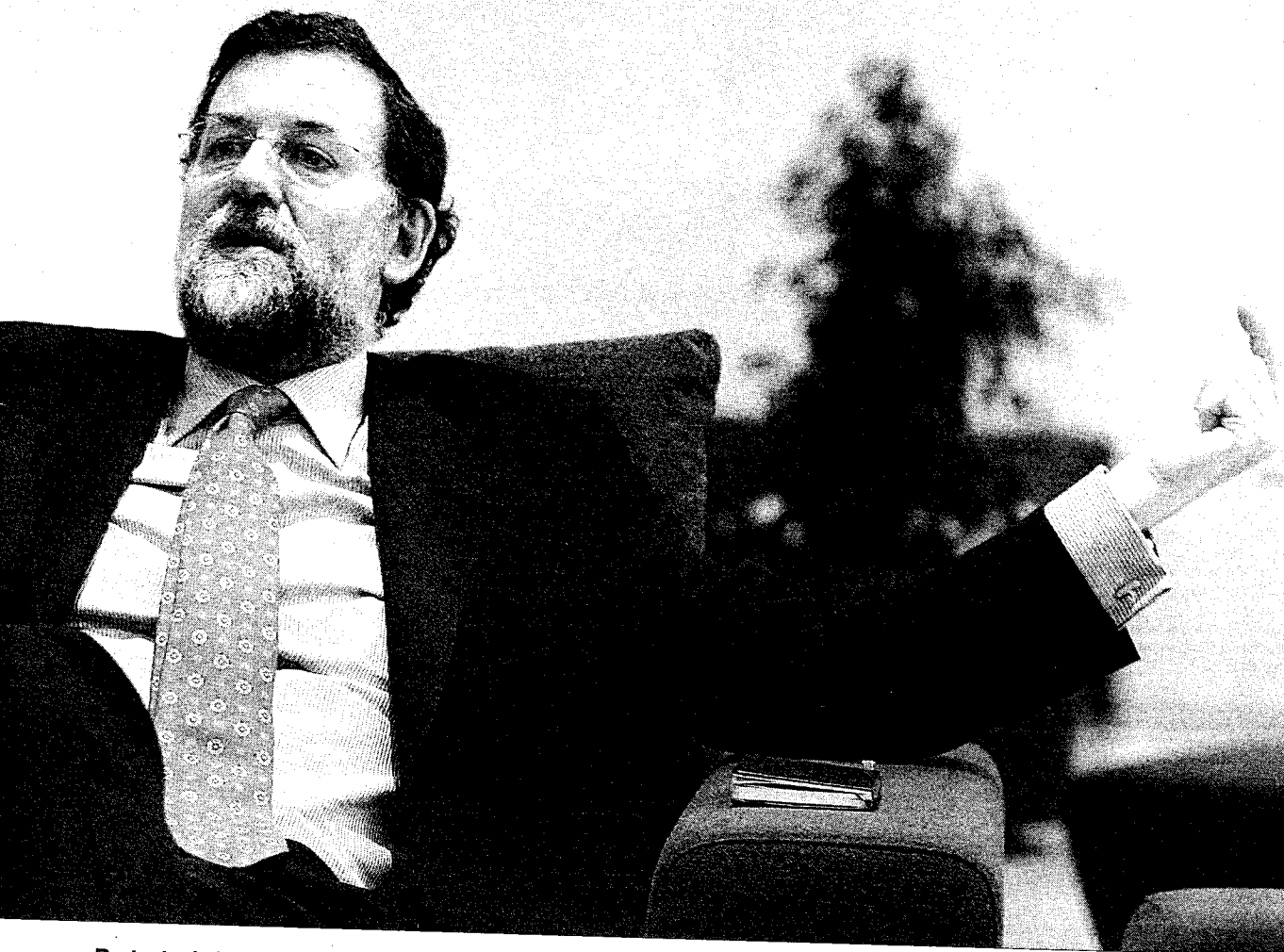
## Diálogo con el presidente

«En estos dos meses sólo hemos hablado en dos ocasiones, y nunca me ha comunicado nada de particular»

en el imperio de la frivolidad. Que hay un alto el fuego es un hecho, aunque sea parcial, y no hace falta que nos lo cuente el Gobierno. Lo trascendente no es si ETA se queda quieta una temporada, sino su decisión de disolverse.

**—Después de haber apostado por darle una oportunidad, ¿le queda alguna duda sobre su decisión de retirar el respaldo?**

—Bueno, en esto hay quien cree que ni siquiera debería haberme reunido con el presidente del Gobierno después de anunciarse el alto el fuego; hay quien cree que a las veinticuatro horas debería haber dicho otra cosa de la que dije; hay quien cree que en el Debate del estado de la Nación debería haber actuado de otra manera; hay quien cree que pese a lo ocurrido debería mantener mi apoyo... Hay opiniones para todos los gustos, pero yo explico la mía. He dado una oportunidad al Gobierno y no he querido equivocarme porque he preferido



**Protesta de la AVT**

«Estaré acompañando a las víctimas en su manifestación. Lo que haga ya el Gobierno me importa muy poco»

aceptar la presión de ETA antes que el apoyo del PP, y ésa es su responsabilidad. La mía está en mi decisión, que como en todos los asuntos que no son matemáticos es discutible, y lo entiendo, pero he actuado conforme a lo que considero que es mi deber.

**-¿Es suya o de la dirección del PP?**

-Es mía. Al final, estas decisiones las toma el presidente del partido.

**-Se ha debido de sentir bastante presionado internamente con la gestión de la tregua.**

-Nunca.

**-¿Y cómodo en ese supuesto «papel» de moderado, de dispuesto al acuerdo, en el que le han intentado colocar los socialistas frente a otros dirigentes de su partido?**

-Se han dicho muchas cosas en estos meses, en una mezcla de frivolidad, de pequeñas filtraciones..., pero cuando se habla de un tema de estas características alguien tiene que mante-

ner un cierto nivel y yo, desde luego, lo voy a hacer. Estos días hemos conocido una noticia que revela lo que es este Gobierno: Senegal acepta repatriaciones y luego deja de hacerlo porque el Ejecutivo se lo ha contado a la Prensa. Esto es lo que tenemos: un Gobierno incapaz de callarse las cosas, sin proyecto, sin soluciones para los problemas de los españoles.

**-Pero en una situación tan complicada, tiene su lógica que usted pueda pensar que es bueno para el partido que se juegue a un reparto de papeles.**

-A eso juegan otros. Yo sólo he jugado a actuar con patriotismo.

**-Si convocan el pacto anti-ETA, ¿acudirá?**

-En este momento no tiene ningún sentido que se reúna porque es evidente que el Gobierno, que ya lo había liquidado, ahora lo ha triturado con esta sorprendente decisión de reconocer como interlocutor político a una organización que han declarado ilegal los tribunales de justicia. Con esta actitud, Zapatero está diciendo que la ley es él y que las sentencias no valen porque su voluntad está por encima de ellas.

**-Ante el nuevo escenario, ¿exigirá que se vote en el Congreso la autorización de iniciar el diálogo para poder así formalizar solemnemente su oposición?**

-Lo que ya haga Zapatero me importa poco.

**-La vicepresidenta ha dicho que el «proceso de paz» va a seguir sin ustedes.**

-Pues adelante. En una situación de presión, lo que manda la lógica, la decencia y el sentido común es que el Gobierno de España diga a los señores de Batasuna que nunca se van a poder presentar a las elecciones, que se les va a aplicar todo el Estado de Derecho y que detrás de esta posición están todos los españoles. ¡A ver qué hacen entonces! Aceptar las presiones y el chantaje terrorista es un mal asunto.

**-¿Esa deslealtad de la que habla cree que puede deberse a que Zapatero quiere utilizar electoralmente el alto el fuego?**

-Visto lo visto, Zapatero puede utilizar cualquier cosa. Ya he dicho en el Debate del estado de la Nación que su mayor preocupación es seguir en el poder. Lo único que pretende es liquidar al PP y para ello ha actuado en tres direcciones: la reforma territorial, donde todo ha terminado como el rosario de la aurora; la revisión de la Transición; y la aprobación de leyes que han generado una profunda división y que han hecho que los españoles salgan a la calle más que nunca.

**-¿Estará en la manifestación de la AVT?**

-Sí.

**Patriotismo y sentido común**

Al presidente del PP le cuesta alterarse. Se trata de un político frío, muy pausado, como si los asuntos de Estado no discurren bajo el tiempo acelerado de las noticias, sean expropiaciones de empresas españolas en el extranjero, amenazas de ETA o anuncios del Gobierno. Se hace acompañar de una libreta negra de tapa dura, una «moleskine», y de un mechero con los colores de España. Le incomodan las preguntas sobre el resultado del Debate o aquellas que buscan la polémica en las cuestiones más internas del partido. Mueve las manos como si despejara una densa cortina de humo y recomienda no hacer caso de los cotilleos. También dice que no está en la política para teorizar sobre dimes y diretes y confirma en el cargo a todo su equipo. Se apoya en el sentido común y en el instinto, por lo que afronta la entrevista con toneladas de cautela, como si su obligación consistiera en dar explicaciones reñidas con el fraseo corto y directo. Afirma que lo único que le mueve es el patriotismo y que lo demás es secundario. No se siente engañado con el cambio de paso del Gobierno con la tregua, porque él, subraya, siempre ha mantenido la misma posición.

## El PSOE quiere limitar al máximo la utilización de jueces sustitutos para cubrir ausencias por permisos

Una enmienda a la LOPJ prevé que jueces titulares se ocupen de las suplencias

● La denegación de créditos para pagar a los jueces sustitutos ha enfrentado en varias ocasiones al Gobierno socialista con el CGPJ y los tribunales superiores

### NIEVES COLLI

MADRID. Acudir a los jueces sustitutos o magistrados suplentes para cubrir ausencias por permisos y licencias debe convertirse en una práctica «excepcional». Esa es la finalidad de varias enmiendas presentadas por el Grupo parlamentario Socialista a la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), cuya reforma se tramita en el Congreso de los Diputados, y ha sido una máxima defendida por el Ministerio de Justicia desde el inicio del mandato del Gobierno Zapatero. La propuesta del PSOE persigue que las sustituciones se hagan entre jueces titulares de órganos jurisdiccionales siempre y cuando sea posible establecer con anterioridad un sistema de señalamientos «compatible» entre los distintos juzgados.

La novedad respecto a la situación actual radica en la «obligatoriedad» de la sustitución «natural» entre jueces y magistrados cuando la ausencia o permiso de un compañero se produzca por una serie de circunstancias «previsibles» —que vendrán tasadas en la ley— y en las que hasta ahora se «echaba mano» de sustitutos o suplentes.

### «Excepcional incompatibilidad»

Los supuestos «obligatorios» que señala la enmienda comprenden desde permisos de tres días, licencias por estudios o extraordinarias (de duración inferior a quince días) y licencias para el cumplimiento de un deber «inexcusable» de carácter público, hasta vacaciones anuales durante el mes de agosto (se disfruten o no de manera continuada) y permisos por matrimonio.

Sólo si la sustitución por el juez natural es imposible por una «excepcional incompatibilidad» de los señalamientos previamente justificada, por la existencia de más de una vacante de manera simultánea o circunstancias

Licencias de estudio, para cumplir deberes públicos o por boda no se podrán cubrir con suplentes ni sustitutos

## Excedencia por ser víctima de violencia de género

La excedencia por ser víctima de la violencia de género sobre la mujer podría ser una nueva situación administrativa de las jueces y magistradas si prospera la enmienda del PSOE a la Ley Orgánica del Poder Judicial que así lo propone. Esta nueva situación se sumaría a las cuatro ya previstas en el artículo 348 de dicha norma: servicio activo, servicios especiales, excedencia voluntaria y suspensión de funciones.

Las enmiendas socialistas prevén que si el periodo de duración de la excedencia no supera los seis meses, la juez o magistrada afectada podrá volver a desempeñar sus funciones en el órgano judicial del que es titular. Si, por el contrario, supera ese periodo de tiempo, estará obligada a participar en todos los concursos que se anuncien de plazas de su categoría hasta que obtenga un nuevo destino.

análogas, podrá recabarse el servicio de un juez sustituto.

La utilización de jueces sustitutos ha sido causa de enfrentamiento entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y varios tribunales superiores con el Ministerio de Justicia. El departamento que dirige Juan Fernando López Aguilar denegó alegando falta de medios la concesión de créditos extraordinarios para pagar los sueldos a los jueces sustitutos así como de fondos para sufragar planes de refuerzo. Justicia ha criticado el actual sistema de gestión por entender que se hace un uso generalizado de los jueces sustitutos, cuando debería ser excepcional.

Fuentes judiciales advierten que, de aprobarse, estas enmiendas exigirán a los miembros de la carrera judicial un esfuerzo adicional, cuando los jueces y magistrados españoles ya se encuentran entre los que más sentencias dictan de toda Europa.

Otra de las enmiendas propuestas por el PSOE introduce la obligación del CGPJ de pedir «habilitación presupuestaria» a Justicia para acordar medidas de apoyo judicial cuando lo exija la sobrecarga de trabajo o un órgano judicial sufra un excepcional retraso.

LEGISLACIÓN

# Notarios, registradores y secretarios descargarán de trabajo a los jueces

El Gobierno aprueba el anteproyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria

Antonio Moreno

MADRID. Notarios, registradores o secretarios judiciales podrán resolver asuntos de la jurisdicción civil o mercantil en los que no exista un conflicto de intereses entre las partes. Ese es el espíritu del anteproyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria que aprobó ayer el Consejo de Ministros a propuesta del ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar. El objetivo principal de esta iniciativa es aligerar la carga de trabajo de los jueces, atribuyendo competencias a otros operadores jurídicos.

En la jurisdicción voluntaria, los interesados que promuevan un expediente lo pueden hacer para que se aclaren hechos, se autoricen determinados actos o se nombren representantes de menores o discapacitados. Además, también será efectiva para casos de deslinde, expedientes de dominio o liberación de gravámenes.

Se diferenciará del proceso contencioso por la ausencia del principio de contradicción de las partes, dado el carácter no litigioso del expediente. La resolución dictada finalmente no producirá los efectos de "cosa juzgada", puesto que el juez no hará uso de su potestad jurisdiccional. No obstante, quien considere lesionado su interés podrá solicitar a los tribunales la tutela judicial efectiva.

Con este anteproyecto, el Ejecutivo da cumplimiento al mandato introducido por la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) de 2000, que imponía la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley sobre la materia en un año de plazo.

La Ley de Jurisdicción Voluntaria creará un proceso tipo para todos los expedientes, sin tener que establecer uno propio para cada uno de ellos como ocurre hasta ahora. Según el Gobierno, se tratará de una regulación uniforme, actualizada y eminentemente práctica que redundará en un procedimiento rápido y ágil.

La descarga de trabajo a los jueces es otro de los fines que persigue la ley. Así, se atribuye a los secretarios judiciales —pieza básica del funcionamiento de la nueva Oficina Judicial— y a notarios y registradores competencia para tramitar y resolver expedientes que no afecten a derechos de la persona, familia, o aquéllos en que estén comprometidos intereses de me-



Juan Fernando López Aguilar, ministro de Justicia. ÁNGEL DÍAZ

## Las Biografía

### LAS DISTINTAS AMENAZAS QUE SE CIERNEN SOBRE LOS PRECIOS

#### Descarga a los jueces

■ La nueva jurisdicción voluntaria descargará en notarios, registradores y secretarios las atribuciones contempladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 a los jueces excepto en los expedientes sobre estado civil de la persona, derecho de familia, menores o incapacitados.

#### Diferencias con el contencioso

■ Se diferencia del proceso contencioso por la ausencia del principio de contradicción de las partes, dado el carácter no litigioso del expediente.

nos o personas incapacitadas.

La Ley de Jurisdicción Voluntaria profundizará en una adecuada separación de competencias para establecer de manera adecuada aquéllas que deban permanecer atribuidas al órgano jurisdiccional, ya sea por su naturaleza jurídica o por ser los jueces quienes gozan del mayor grado de independencia e imparcialidad.

Se libera a los jueces de atribuciones contempladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, que recaen en otros funcionarios espe-

#### Efectos jurídicos

■ La resolución dictada no producirá los efectos de cosa juzgada puesto que el juez no hará uso de su potestad jurisdiccional.

#### Proceso tipo

■ La ley de jurisdicción voluntaria creará un proceso tipo para todos los expedientes, rápido y ágil, según el Gobierno.

#### Secretarios judiciales

■ Tendrán competencias sobre conciliación, derechos reales, obligaciones, sucesiones, derecho marítimo y mercantil.

cializados y cualificados, como son los secretarios judiciales, y los notarios o los registradores.

#### Funciones del siglo XIX

Según el Ministerio de Justicia, las materias que abordará la nueva ley fueron atribuidas en el siglo XIX expresamente a los jueces por su prestigio y la seguridad jurídica que producía su intervención, o por razones de simple tradición histórica. En la actualidad, esa intervención representa un "obstáculo para el buen funcionamiento de la ad-

ministración de justicia, ya que se carga al juez con trabajos que ralentizan su función esencial de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado".

Con la nueva legislación sobre jurisdicción voluntaria, todos los expedientes en materia de condición o estado civil de la persona, asuntos relativos a derecho de familia y aquéllos en que estén comprometidos intereses de menores o incapacitados continuarán siendo atribución exclusiva de los juzgados de primera instancia.

El resto de expedientes pasará a ser competencia de los secretarios judiciales y, junto a ellos, de manera opcional para el ciudadano, de los notarios o registradores, por ejemplo, en materia de derechos reales. En todo caso, los efectos de la decisión con que concluya el expediente tienen idéntico valor cualquiera que sea el operador jurídico al que se haya acudido. En cuanto al procedimiento, de acuerdo con la ley, no se requerirá forzosamente la intervención de abogado ni procurador.

De esta forma, la Ley incrementa de manera notable las competencias de los secretarios judiciales, a quienes se considera pieza básica de la nueva Oficina Judicial. Sus atribuciones se amplían a expedientes en materias como conciliación, derechos reales, obligaciones, sucesiones, derecho mercantil y marítimo. De todas estas materias, únicamente la conciliación queda reservada en exclusiva a los secretarios judiciales.



## El Poder Judicial destituirá el martes al presidente de la Sala Penal de la Audiencia

**J. M. L. Madrid**  
La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial destituirá previsiblemente el próximo martes al presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Javier Gómez Bermúdez, después de que el Tribunal Supremo notificase ayer la sentencia que anuló su nombramiento por falta de motivación de esa decisión.

Según fuentes del Consejo del Poder Judicial citadas por Efe, el cese podría publicarse en el BOE al día siguiente de la destitución y el día ocho la Comisión de Cali-

ficación estaría en condiciones de estudiar una nueva propuesta —del propio Bermúdez o de otros candidatos— con la motivación expresa que exige el Supremo.

La sentencia del Pleno de la Sala de lo Contencioso del Supremo señala que el destino que ocupa Gómez Bermúdez “no puede configurarse como un puesto de libre designación en el sentido en que habitualmente se utiliza esa expresión”, ya que el candidato, además de reunir los requisitos objetivos de categoría y años de servicio, debe ser fruto de una

“valoración integral o global”. Según el Supremo, ni en la propuesta elevada al Pleno por la Comisión de Calificación ni en el acta del Pleno posterior ni en ningún otro documento se razona la propuesta de Bermúdez, cuando había otros aspirantes “con similar, cuando no mayor experiencia”, y esa irregularidad no puede entenderse salvada.

Frente a la decisión del Pleno, acordada por 26 magistrados, otros cuatro formularon un voto particular discrepante por entender que en el nombramiento se cumplió el deber de motivación.

## ¿CUÁL ES EL FUTURO DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA?

### Un cadáver

DENIS MACSHANE

Hace un año, Francia dijo *no* a la Constitución Europea y sumió a la UE en una mezcla de estancamiento y crisis que muestra pocos signos de mejorar. La Constitución está muerta. No resucitará. Su autor, el ex presidente francés Valéry Giscard d'Estaing, va de capital en capital insistiendo en que su criatura nacida muerta alcanzará la edad adulta, pero semejante necrofilia política carece de gusto, razón o lógica.

Por el contrario, necesitamos una nueva visión de Europa. Debería ser una nueva Europa material de puestos de trabajo, crecimiento, inversión, justicia social, apoyo a las familias, lucha contra la delincuencia y que preste más atención al medio ambiente. Primero hay que satisfacer las necesidades materiales de los ciudadanos y luego hablar de política. En la pasada década, Europa cambió sus prioridades. Se centró en los tratados —Maastricht, Amsterdam, Niza y el proyecto de Giscard—, en lugar de en el empleo, la renovación de las finanzas públicas y la reforma de los sistemas económicos para crear empleo y aumentar el crecimiento, de modo que proporcionara ingresos fiscales que fortalecieran la inversión en justicia social.

Nunca se cansará uno de repetirlo. Ya tenemos una constitución para Europa: en la forma de todos los tratados de la CEE, después de la CE y ahora de la UE que los países miembros han ido firmando desde 1950. Estas son las leyes y las obligaciones que permiten a la UE funcionar. Hay que votarlas en su totalidad. No

sirve de nada alegar que se puede tomar el preámbulo, o la parte primera, o la parte segunda de un tratado y votar simplemente eso. Cada palabra y cada coma de los tratados constitucionales de Europa, ya sean los que están actualmente en vigor, o el tratado de Giscard o cualquier tratado futuro, son compromisos solemnes que alteran la vida de los ciudadanos. Hay que ratificar todo el texto, o rechazarlo todo.

¿Cómo avanzamos, entonces? El primer paso es decir que la Constitución está muerta. Después podremos decidir qué nuevas disposiciones institucionales hacen falta para hacer que funcione la Europa de los Veinticinco, pronto de los Veintiseis o incluso de los Treinta. El Partido Conservador británico apoya la ampliación de la UE, de modo que incluya Turquía y los países de los Balcanes. Eso no puede ocurrir según las normas vigentes. La fecha de caducidad de la hostilidad xenófoba de los conservadores a Europa está ya muy pasada. William Hague puede hacer chistes *eurófilos* del tipo "si alguien se siente históricamente en casa en los países de los demás, son los alemanes", pero con ello degrada el cargo de portavoz de la oposición para Asuntos Exteriores.

Mientras tanto, Europa está sin líder y sin timón. Está claro

que la presidencia rotatoria de seis meses está caducada. Sólo los obsesos de Europa saben que Austria preside ahora mismo la UE y que después de julio la presidirá Finlandia y luego Alemania.

Necesitamos una presidencia permanente del Consejo Europeo. El presidente de Europa tiene que representar a los gobiernos electos de Europa. El presidente de la Comisión es el siervo, no el señor de Europa. El presi-

**Lo primero que hay que hacer para resucitar a Europa es dar por muerta la Constitución**

dente del Parlamento Europeo es un cargo importante, pero también lo es el de presidente de la Asamblea Nacional de París, del Bundestag de Berlín o de la Cámara de los Comunes de Londres. Debería de ser posible establecer una enmienda muy pequeña a los actuales tratados que permita crear el cargo de presidente del Consejo Europeo, un tratado intergubernamental de una línea que los parlamentos puedan ratificar. Esto debería estar en vigor en 2008 o 2009 a lo

más tardar. Otra pequeña revisión de los tratados podría dar más poder a los parlamentos nacionales, como preveía la Constitución de Giscard, aunque podría ir más allá, de modo que los 25 legislativos europeos se sientan copropietarios del proyecto.

Por tanto, Europa tiene que ponerse de nuevo en marcha: primero económicamente y después políticamente. La Europa del siglo XXI debe construirse ladrillo a ladrillo, orgánicamente, y no ser impuesta como un enorme conjunto arquitectónico que se espera que los ciudadanos admiren porque les es entregado como un proyecto realizado en Bruselas por presidentes jubilados y élites a las que les resulta difícil aceptar la voz del pueblo.

Ante todo, Europa debe encontrar el impulso económico que tanta confianza y propósito dio al proyecto europeo en el primer periodo de su construcción, pero que desde entonces se ha paralizado. También podría defenderse una vuelta al concepto original de Schuman, una Alta Autoridad que reúna a los Estados dispuestos a compartir soberanía —un ejemplo podría ser el de la energía— y avanzar juntos. Una casa dentro de una casa, por así decirlo. El deseo de que todas las políticas e instituciones de la UE "se deleguen" —por y a

través de la Comisión como cuerpo exclusivo de la política ejecutiva— debe reconsiderarse. Europa tiene un organismo de derechos humanos perfectamente válido — el Consejo de Europa— y no necesita un nuevo Organismo de los Derechos Fundamentales. Una política energética común o una política común contra el tráfico de personas o sobre inmigración podrían alcanzarse mejor creando un nuevo organismo, como la Comunidad del Hierro, el Acero y el Carbón, con su propia Alta Autoridad. Europa necesita muchas mansiones, no una *Übercommission* que sea fuente de autoridad única.

Europa necesita acuerdos institucionales y constitucionales. Pero como la Constitución estadounidense, deberían alcanzarse emendando y mejorando lo que ya hay, no reescribiéndolo todo desde cero. La UE debería ver su libro de reglas como un texto que hay que reformar para que abarque nuevas necesidades, no como una constitución finalizada e inalterable. Sin embargo, lo primero que hay que hacer es dar por muerta la Constitución de Giscard. Si los líderes europeos siguen fingiendo que la Constitución firmada en la ceremonia operística dirigida por Berlusconi en Roma sigue viva, desaparecerán todas las esperanzas de forjar los nuevos acuerdos que Europa necesita urgentemente.

La resurrección se produce después de la muerte, no antes.

Denis MacShane es diputado laborista británico y ex ministro para Europa del Gobierno de Blair.

Traducción de News Clips.

Denostar la Constitución Europea parece hoy lo políticamente correcto. Pero dicha Constitución fue preparada por una Convención integrada por más de cien representantes de gobiernos y parlamentos nacionales de 25 países. Posteriormente fue negociada, acordada y firmada por los representantes de 25 gobiernos democráticamente elegidos. A continuación, fue sancionada por más de dos tercios de los representantes electos de los ciudadanos en el Parlamento Europeo. Y a fecha de hoy, el texto ha sido ratificado por los parlamentos y ciudadanos de 15 Estados miembros, siendo muy probable que el número de Estados que accedan a ratificar el texto en vía parlamentaria (acompañada o no de referéndum popular) termine por elevarse a cuatro quintos.

En términos históricos, en lógica democrática y, desde luego, teniendo en cuenta el carácter necesariamente novedoso y experimental del proyecto de integración supranacional europeo, resulta difícil pensar en estándares de legitimidad democrática más exigentes.

El texto constitucional no es perfecto, ni tampoco aspira a serlo. Un orden de libertad abierto como el que se aspira a construir en Europa sólo puede basarse en compromisos entre visiones contrapuestas. Ninguna Constitución resuelve los problemas: sólo aspira a fijar los valores de una colectividad, proporcionar unas reglas del juego justas, configurar unas instituciones y mecanismos eficaces y proporcionar unos principios generales con los que resolver los conflictos que surjan. Pero

como todo conocimiento es contingente e incompleto y toda institución por naturaleza imperfecta, los errores abundan. En el proceso constitucional europeo se han cometido muchos errores, es absurdo negarlo. Éstos deben ser examinados y las lecciones que se extraigan de ellos incorporadas. El doble *no* a la Constitución en Francia y en Holanda ha supuesto un golpe muy severo y debe obligar a la clase política europea a realizar una reflexión profunda acerca de cómo reconectar a los ciudadanos con el proceso de integración.

Con todo, las virtudes del tratado constitucional se hacen particularmente evidentes cuando se observa que la mayoría de los remedios que se proponen estos días (el presidente del Consejo, el ministro de Exteriores, el papel de los Parlamentos nacionales, las políticas de inmigración, la lucha contra el crimen, la integración flexible...) están ya incorporados en la Constitución Europea. Mientras, muchas de las tareas que se exigen a la Unión (como la creación de empleo, la política económica o la política social) no están en la Constitución o lo están de modo incompleto porque algunos gobiernos (el británico entre ellos) amenazaron con vetar el proyecto si se traspasaba lo que

enfáticamente denominaron "jineas rojas".

Hasta tal punto influyeron los británicos en el Tratado que presuman en público de que era un Tratado más británico que francés. Y, sin embargo, después de haber negociado y firmado el texto, hoy se niegan a ratificarlo con el argumento de que es gravemente dañino para los ciudadanos. El propio Jack Straw, ministro de Exteriores de Blair, defendió "un sí claro" a la Constitución Europea con motivo de la presentación a la Cámara de los Comunes del pro-

**Aquí está la Europa del escepticismo y el 'no': populismo, egoísmo, chovinismo y cerrazón**

yecto de ley de ratificación de dicha Constitución, el 26 de enero del año pasado. En concreto, argumentó que "la Constitución Europea fija y limita los poderes de la UE haciéndola más flexible a la vez que más eficiente; otorga a los Gobiernos nacionales mayores posibilidades de influir; rediseña y agiliza la Comisión Europea; facilita un mayor control sobre el Parlamento Europeo por parte de los

parlamentos nacionales y garantiza una mayor coherencia en las relaciones de la UE con el mundo". Así de claro.

En su brillante discurso de Birmingham, en noviembre de 2001, Blair parafraseó la famosa frase de Churchill acerca de "la tragedia de Europa" para referirse a la "tragedia británica", que describió como la incapacidad de entender que el interés nacional británico consistía en apostar decisivamente por Europa. Entonces ironizó con la posición históricamente sostenida por los británicos respecto a la integración europea: "Primero dijimos que no ocurría; luego que no funcionaría; por último, que no la necesitábamos".

El Reino Unido no influyó en el diseño de la Comunidad Económica Europea, tampoco en el de la Unión Económica y Monetaria, pero sí en la Constitución Europea. Ahora, el Reino Unido invierte su posición y vuelve a instalarse en la contradicción que siempre ha dominado su política europea: intentar liderar Europa desde fuera, sin comprometerse a fondo, sin participar en sus políticas más importantes y sin aceptar otra regla que no sea la unanimidad.

Ciertamente, Europa carece ahora de rumbo. El proyecto europeo es víctima de la falta de liderazgo, el oportunismo más ram-

plón e incluso el cinismo más descarado. Ése parece ser el verdadero signo de los tiempos europeos. Mientras Blair da la vuelta a todas las promesas que realizara de llevar al Reino Unido al corazón de Europa, Chirac y la derecha francesa se niegan a asumir responsabilidad alguna en el fracaso constitucional y la izquierda del *no* confirma lo que ya sabíamos: que carece de alternativa viable alguna.

Los proponentes del *no* prometieron a los ciudadanos que traerían otra Europa: una Europa social, verde y solidaria. Por su parte, los británicos nos prometieron una mini-Europa plena de empleos y políticas concretas. Pero delante de nosotros lo que tenemos es una Europa en la que crece el nacionalismo económico, abunda la miopía política, se extiende el populismo xenófobo y se propone el rechazo a admitir nuevos miembros.

Como es natural, todo el mundo tiene derecho a expresar su opinión y a promover sus ideas. Lo deseable es que éstas conduzcan a un texto mejor (aunque, en las actuales circunstancias, esto no parece nada probable). En cualquier caso, lo que sí parece exigible es que las alternativas, mejoras o sustitutos que se planteen gocen, como mínimo, de la misma transparencia, niveles de apoyo y grados de legitimidad que los que ha recibido hasta ahora la Constitución Europea. Hoy por hoy no es el caso así que, mientras tanto, no se puede decir que la Constitución esté muerta.

José Ignacio Torreblanca es profesor de Ciencia Política en la UNED

### Niebla en el Canal

JOSÉ IGNACIO TORREBLANCA

EL ALTO EL FUEGO ► El frente judicial

# Grande-Marlaska seguirá en la Audiencia Nacional

■ La llegada de Garzón en julio le obligará a dejar su juzgado y la instrucción del sumario de Batasuna, pero el CGPJ quiere dejarle en comisión de servicios «porque se lo ha ganado» ■ La Sala de lo Penal, su destino más probable

F. VELASCO / R. COARASA

Madrid.- La salida de la Audiencia Nacional de Arnaldo Otegi, en libertad y sin fianza, el pasado jueves por la noche puede ser la última imagen del periplo del juez Fernando Grande-Marlaska al frente del Juzgado Central de Instrucción número 5, un destino del que está a punto de desligarse. La llegada de Baltasar Garzón tras su excedencia de año y medio le obligará a principios de julio a ceder el testigo al titular de la plaza, a quien estaba sustituyendo desde marzo de 2005. Pero Grande-Marlaska no abandonará la Audiencia Nacional. Fuentes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aseguraron a este periódico que la intención del máximo órgano de gobierno de los jueces es que Grande-Marlaska (Bilbao, 1962) continúe en la Audiencia en comisión de servicios «porque se lo ha ganado».

Su destino más probable será la Sala de lo Penal, donde quedaría adscrito en comisión de servicios a alguna de sus cuatro secciones, encargadas de los juicios, en espera de que salga una plaza vacante a la que pueda optar, bien en la propia sala o en algún juzgado de instrucción. Esta última opción le permitiría seguir con la tarea que está desarrollando: la investigación judicial, la instrucción de los procedimientos, que es la antesala de todo juicio. «Depende de las necesidades de la Audiencia Nacional», aseguran esas mismas fuentes.

El magistrado ya solicitó hace unos meses una plaza como juez de la Sala de lo Penal, que finalmente no se le adjudicó, por lo que una vez que Baltasar Garzón se reincorpore al frente del Juzgado Central de Instrucción número 5, Grande-Marlaska debería regresar a la plaza que sí tiene en titularidad y donde se encontraba antes de ser destinado a la Audiencia: el Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid.

**Sumarios «heredados» de Garzón.** Una puerta que parece se le va a cerrar es la posibilidad de sustituir a Juan del Olmo al frente del Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional. El Consejo General del Poder Judicial abrirá el próximo miércoles al instructor del sumario del 11-M un expediente disciplinario por la puesta en libertad por error de uno de los 29 procesados por los atentados de Madrid, Saed El Harrak, a quien no prorrogó la prisión provisional a tiempo.

La Inspección del CGPJ propone que se le sancione por falta muy grave, lo que lleva aparejado incluso el traslado forzoso y la separación de la



Marlaska dejará el juzgado, pero el CGPJ le quiere «premiar» dejándole en la Audiencia

carrera judicial. En ambos casos, la plaza de Del Olmo quedaría vacante y Grande-Marlaska podría ocuparla en comisión de servicios hasta que se adjudicase por concurso.

Pero fuentes del Consejo consideran muy probable que, finalmente, al magistrado se le sancione sólo como

autor de una falta grave, que únicamente acarrea una sanción económica de entre 300 y 3.000 euros.

Sólo si Del Olmo solicitara de forma voluntaria un cambio de destino, Marlaska tendría opciones de continuar como juez de instrucción en la Audiencia.

## ANÁLISIS

Jesús María ZULOAGA

**Z**apatero les ha dado la varita y, claro, la utilizan. Los de Batasuna han encontrado un filón con eso de calificar a unos y otros de favorables o contrarios al «proceso». El presidente del Gobierno, entre los buenos (para ellos), igual que Patxi López, el dirigente del PSE. La Ertzaintza, que el viernes reprimió una manifestación de las juventudes proetarras, el Partido Popular, Francia y la jueza Le Vert, entre los malos. Esto no es nuevo, hace años las diferencias se hacían entre amigos y enemigos del pueblo vasco.

Se suponía, que es mucho suponer a estas alturas de la película, que los que por su cargo, promesa o juramento estaban del lado de la

Constitución y en contra de los que quieren acabar con el sistema de convivencia que ampara nuestra Carta Magna formarían parte de los señalados negativamente por ETA y sus secuaces. Han pasado dos años largos desde aquel 14-M, después del 11-M, y algunos de ellos están en la nómina de los amiguetes de los terroristas.

Y lo peor es que están encantados y, un día sí y otro también, tratan de mandar a las tinieblas a los que ponen en cuestión el famoso «proceso» que, si alguna dignidad queda, a nadie se atreverá a llamar de «paz».

Mala cosa es ésta que permite a los enemigos de España repartir credenciales de «demócratas» o «fascistas», «dialogantes» o «fran-

## Claves

- Grande-Marlaska dejará su puesto al frente del Juzgado de Instrucción número 5 a Baltasar Garzón, titular de la plaza, a finales de este mes, cuando el magistrado regrese de su excedencia de año y medio en Nueva York.
- El juez debería regresar al Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid (plaza de la que es titular), pero el CGPJ quiere que continúe en la Audiencia en comisión de servicios «porque se lo ha ganado».
- Su destino más probable es la Sala de lo Penal, donde pasaría de instruir sumarios a juzgar a los presuntos culpables.
- No obstante, deberá esperar a que haya una vacante para optar a hacerse con la titularidad de una plaza.

El adiós de Marlaska al Juzgado número 5 supondrá también que se desligará de los sumarios que ahora mismo está instruyendo, entre ellos el que investiga la presunta financiación de ETA a través de las «herriko tabernas» (locales sociales de Batasuna). En el marco de esta causa, el

magistrado ha citado tres veces en el último año (la última la pasada semana) al portavoz de la formación ilegalizada, a la que prorrogó otros dos años, el pasado 17 de enero, la suspensión de actividades decretada en su día por Garzón, que retomará a partir de julio la instrucción de estos asuntos.

Además, también dejará en manos de su antecesor la querrela presentada por la AVT contra el Partido Comunista de las Tierras Vascas, pendiente del informe de la Fiscalía, o la investigación de la presunta estafa de los sellos (sólo en lo referente a Afinsa).

**Dos sustituciones en diez meses.** Grande-Marlaska llegó a la Audiencia Nacional desde los Juzgados madrileños de Plaza de Castilla en mayo de 2004 para sustituir al sancionado Guillermo Ruiz Polanco, cuando fue suspendido cautelarmente por el CGPJ. En enero de 2005, adoptó su primera decisión de relevancia cuando imputó al etarra Juan Ignacio de Juana Chaos dos delitos de amenazas por sendos artículos publicados en el diario abertzale «Gara», que impedirían al terrorista salir de prisión en julio de ese año al haber extinguido su condena gracias a los beneficios penitenciarios.

Su paso por el Juzgado número 1 fue efímero, porque esa plaza salió a concurso y en marzo se hizo con ella Santiago Pedraz. Por esas mismas fechas, el adiós provisional de Baltasar Garzón le permitió dar el salto —también provisional— al Juzgado número 5, en el que trabaja desde entonces y donde, de paso, ha heredado parte del brillo mediático que dejó huérfano su predecesor.

## Alcanzados por el fuego propio

que se escuchaba, con notable injusticia para los aludidos, durante el Servicio Militar obligatorio, hoy desaparecido. La artillería era el arma de fuego, que, normalmente, batía a la infantería propia y, a veces, a la enemiga. Nos dicen que todo lo que están haciendo es a favor nuestro, que a los terroristas no se les va a conceder «casi nada» (me lo ha asegurado un ministro implicado en el «proceso»); ya no nos cuentan lo de la rendición de la banda, porque, supongo, que les da vergüenza...

Pero la sensación es que los pistoleros van ganando y marcan los tiempos, y los demás, los de la mayoría de las encuestas, recibimos los impactos de una política en la que el mantenimiento del poder es la principal divisa.

La situación en la que se encuentran gran parte de la sociedad española, si hacemos caso a las encuestas, se podría dibujar con aquel dicho

# LOUIS MICHEL

Comisario de Ayuda al Desarrollo de la Unión Europea

## «La política de inmigración está demasiado centrada en los parches a corto plazo»

—La situación que se está produciendo con la llegada masiva de emigrantes africanos a Canarias está causando cierta alarma social. ¿Cree que las medidas que ha anunciado la Comisión Europea van a servir para tranquilizar a los españoles?

—Así lo espero. La UE está haciendo un esfuerzo sin precedentes ante una situación de este tipo. Ha movilizado equipos de reacción rápida, ha recabado medios aéreos y navales en ocho Estados miembros, algo insólito hasta la fecha. Pero esto es sólo la parte más visible, la respuesta a corto plazo o el parche para salir del apuro, si se quiere. Es necesario este esfuerzo, pero tratar los síntomas no basta: hay que combatir las causas profundas de este fenómeno, los factores que empujan a estas personas a arriesgar la vida. En este sentido me preocupa el tono del debate actual, demasiado enfocado en la seguridad, en el corto plazo, en el parche.

—¿Cuales son las causas principales de esta situación y cuales las recetas que podrían contribuir a resolverlo?

—Las causas no son otras que la pobreza y el subdesarrollo en África. Es la miseria que llama a nuestra puerta. Y no cabe blindarla. No está de más recordar que no hace tanto tiempo decenas de miles de españoles también buscaban la prosperidad en Bélgica, Alemania o Francia y aportaron riqueza a estos países. ¿Los remedios? No nos engañemos, la tarea es ingente y requiere un esfuerzo muy amplio y a largo plazo. Por lo que concierne a la comunidad internacional, hay que hacer más, hacerlo mejor y más deprisa. Hay algo de lo que se habla menos y que me preocupa especialmente: los factores que atraen. Y que atraen en particular a las personas más preparadas de estos países, vaciándolos de sus mejores cerebros, aquellos que podrían impulsar su desarrollo. Me preocupan las campañas de captación agresiva de inmigrantes cualificados que se llevan a cabo desde algunos países y los discursos de algunos políticos que promueven una «inmigración a la carta». Miles de médicos y enfermeras de países en desarrollo ejercen en Europa, cuando en sus países de origen apenas hay un médico por cada mil habitantes.

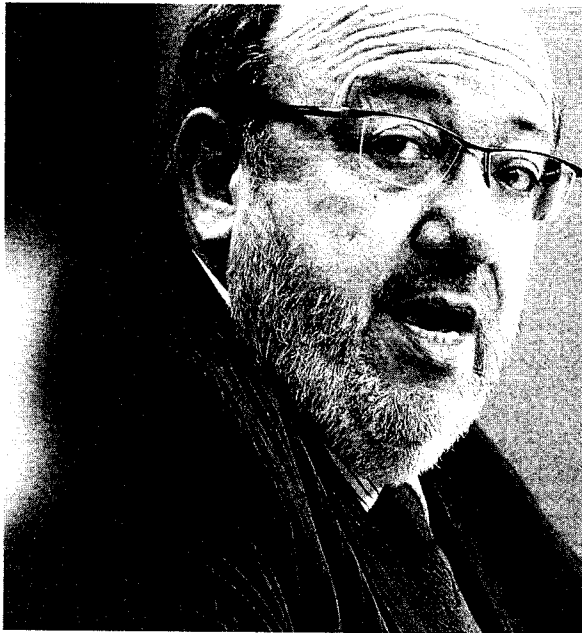
—¿La respuesta es poner más vallas como en Ceuta y Melilla?

—No se detienen la miseria y la injusticia con vallas. Ni con ejércitos. Comprendo que las fuerzas armadas puedan, en situaciones puntuales de crisis, aportar un apoyo técnico y logístico. Pero son las raíces del problema que hay que extirpar.

—Europa es el principal donante de

Es el responsable de una de las políticas más importantes pero menos vistas de la UE y maneja uno de los presupuestos más grandes del mundo para ayuda al desarrollo

ENRIQUE SERBETO CORRESPONSAL EN BRUSELAS



### EMIGRANTES

«Me preocupan las campañas de captación agresiva de inmigrantes cualificados que se llevan a cabo desde algunos países»

### PROTECCIÓN

«No se detienen la miseria y la injusticia con vallas. Ni con ejércitos»

### SOLIDARIDAD

«África es nuestro vecino, un continente rico poblado por pobres. Y ahí es donde digo a los más reticentes a aumentar el esfuerzo: si no lo hacéis por solidaridad, ¡hacedlo por interés!»

Ayuda humanitaria a África y sin embargo, los resultados de esta política tienen poco reflejo en la opinión pública europea. ¿Es de verdad útil esa ayuda para el desarrollo o se trata sólo de un bálsamo para nuestras conciencias que en realidad hace poco sobre el terreno?

—La solidaridad es inherente al proyecto europeo. Debe serlo entre europeos pero también para con nuestros vecinos. Y África es nuestro vecino, un continente rico poblado de gente pobre. Y ahí es donde digo a los más reticentes a aumentar el esfuerzo: «si no lo hacéis por solidaridad, ¡hacedlo por interés!» La política de desarrollo debe dejar de consistir en rociar caridad para convertirse en una relación adulta de mutuo interés entre socios que se respetan. África está cambiando, pese a la imagen que dan de ella los medios de comunicación. Cada vez son más los gobiernos democráticos y el Estado de Derecho avanza. Por supuesto queda mucho por hacer, pero es ahí donde

Europa debe incidir, con una política de desarrollo basada en un diálogo político nutrido. Un diálogo que permita, por ejemplo, abordar cuestiones como la inmigración legal e ilegal, el terrorismo, los derechos humanos, los efectos de la globalización, el acceso a los mercados, el acceso universal a la educación primaria o los medicamentos genéricos.

—Usted ha propuesto una reforma de la ayuda al desarrollo, para coordinar los fondos y los programas nacionales entre sí y con los de la propia Unión. ¿Cómo han respondido los países sobre el terreno a esta reforma?

—Estoy muy satisfecho de que los Estados miembros hayan seguido mis propuestas en este sentido. Lo estaré más cuando se cumplan. Cuando, por ejemplo, para un determinado país africano sepamos quién va a hacer qué, cómo, cuándo y con quién. Programación conjunta de la ayuda, cofinanciación de los grandes proyectos, más ayuda presupuestaria para reforzar Estados que se apropien y responsabilicen de su propio desarrollo, esas son a mi entender las premisas de una política de desarrollo eficaz. Debemos contribuir a levantar Estados que asuman las funciones básicas de cara a sus ciudadanos, en lugar de reemplazarlos. El Gobierno español comparte las grandes líneas de esta reforma profunda. Y, además, ha asumido compromisos importantes de aumento de su ayuda y de mayor presencia en África subsahariana, algo que puede jugar un papel fundamental en asuntos como el de la inmigración. Es un esfuerzo de solidaridad pero también una apuesta geostratégica y una inversión a medio y largo plazo. El despliegue diplomático que España va a efectuar en África del oeste debe fomentar esta coordinación en todos los temas, incluido el de la inmigración.

—¿No cree que ha llegado el momento de señalar claramente también a los dirigentes políticos africanos como responsables principales del desastre en el que viven sus propias naciones?

—Hay que denunciar las derivas y la corrupción cuando se detectan. Pero hay que abandonar ese discurso moralizador, paternalista y neocolonialista que se basa en un fatalismo paralizante. La corrupción no está en los genes. Simplemente donde hay pobreza, hay corrupción. Si la hay en Europa, ¿cómo no va a haberla en los países más pobres! En este sentido, he propuesto que el buen Gobierno sea un eje central del próximo Fondo Europeo de Desarrollo: cada país receptor deberá presentar un programa de buen gobierno.



## REPORTAJE

# De la Modelo al bosque

Presos en tercer grado y exreclusos en libertad limpian franjas forestales para evitar incendios ≡ Cobran 1.080 euros que no siempre les permiten llegar a final de mes

MERCÉ CONESA  
BARCELONA

Lo mejor de todo es trabajar al aire libre. Da igual que la tarea sea fatigosa, que el sol acalore y que el peso de las máquinas que manejan alcance el que se le supone a cualquier herramienta destinada a desbrozar o talar vegetación en abundancia. «Me gusta la naturaleza», dice Enrique P., recluso en la cárcel Modelo de Barcelona de noche y limpiabosques en Tiana (Maresme) de día.

Enrique P. forma parte de una de las cuadrillas -38 personas en total- que trabajan en proyectos de la Diputación de Barcelona subvencionados por la Obra Social de La Caixa. El objetivo es abrir franjas de baja combustibilidad para prevenir incendios. Un total de 18 presos y expresos talaban encinas y desbrozaban matorrales la pasada semana en Tiana, junto a un camino forestal que discurre hasta Argenta.

## Jornada de 7 a 15 horas

José Luis Talavera, tan corpulento como afable, es el capataz. «Después de estar en la cárcel, y agunos mucho tiempo, agradecen trabajar al aire libre. Lo hacen



► El desbrozo ► De izquierda a derecha, Enrique P., Juan M. Jiménez, Diego Pérez y Francisco López.

## ► LOS PROTAGONISTAS

Los reclusos, que solo van a dormir al centro penitenciario, limpian pistas

bien», dice Francisco López (un alias, porque prefiere no identificarse), 35 años, también duerme en la Modelo. «Nos pagan 1.080 euros al mes. No es buen sueldo para un trabajo tan duro», dice. Las cuadrillas empiezan a las siete de la mañana y acaban a las tres de la tarde, cuando el sol suele ser de justicia. López tiene su razón para decir que el sueldo no alcanza: cinco hijos en casa. Los mismos que tienen Enrique P., 33 años, y Juan Manuel Jiménez, 42 años, también integrantes de la prolífica cuadrilla. Y subir cinco hijos cuesta, más si se está preso. Diego Pérez, 30 años, aún no ha llegado tan lejos. «Sólo tengo una niña». Está satisfecho con el trabajo forestal. «Porque no creo que pudiese encontrar otro».

En el bosque, con la sierra o con el desbrozador, Diego Pérez es un excelente trabajador, pero duda de su capacidad para conseguir otro empleo ahora que ya ha conseguido la libertad y ni siquiera debe ir a dormir a prisión. «Desde los 11 años que estoy en centros», dice. Eso deja huella y quizá justifica el apego a un trabajo tutelado.

Francisco López es oficial de primera en la construcción y sí confía en encontrar un empleo mejor pagado y menos agotador. Como Enrique P. que espera la libertad definitiva en julio para volver a trabajar de mecánico. Juan Manuel Jiménez,

peón de la construcción, también lo intentará, cuando llegue la ansiada libertad.

El, como los demás, a las tres de la tarde, cuando ha acabado la jornada y una furgoneta le deja en el metro de Trinitat Vella irá a su casa para ver a su mujer y a sus hijos. Cenará y a las diez de la noche ya estará en la Modelo para dormir en prisión. Hasta las 5.30 de la madrugada. Entonces sonará el despertador. Saldrá de la cárcel y volverá a coger el metro hasta Trinitat Vella para volver a empezar.

## Una oportunidad

En los trabajos de prevención de incendios y mejora forestal, además de presos, participan también personas con alguna discapacidad psíquica. Unos y otros son colectivos con alto riesgo de exclusión que logran una oportunidad gracias a los tres millones de euros anuales que se destinan a un programa de cinco años de duración, cuyo objetivo final es la inserción laboral en empresas normalizadas.

La pretensión de los promotores del programa es que accedan a él cuántos más reclusos en tercer grado mejor, porque indicaría que los que lo dejan han encontrado trabajo. Y aumentar la oferta, ya que un empleo es la máxima aspiración de cualquier exrecluso. ≡



## Un hombre se quema a lo bonzo en Mijas

◉ O.D., DE 32 AÑOS, senegalés, permanece en estado crítico en el Hospital Carlos Haya de Málaga, tras prenderse fuego frente a su casa. El herido, que sufre quemaduras en todo el cuerpo, fue trasladado al hospital después de que se impregnase el cuerpo de un líquido inflamable y se prendiese fuego con un mechero. Unos vecinos le tiraron agua.

## Un pirómano detenido en un camping de Mont-ras

◉ UN JOVEN de Palamós fue detenido ayer cuando, supuestamente, estaba provocando un fuego cerca de un camping naturista de Mont-ras. Unos campistas vieron al individuo, que iba en moto, encender un montón de leña que había apilado y lograron retenerlo hasta que llegaron los Mossos. El viernes hubo otro incendio en el mismo punto. A.P.

## Investigación de un accidente de tráfico

◉ LOS MOSSOS investigan las causas de una colisión entre tres coches y un camión ayer en la autopista C-32, a la altura de Pineda de Mar, que se saldó con un herido muy grave. Fuentes cercanas a la investigación apuntaron que el siniestro pudo ser causado por dos conductores que hacían carreras, uno de los cuales se habría dado a la fuga. MAR LOIPE

## Otro muerto por gripe aviaria en Indonesia

◉ LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL de la Salud (OMS) confirmó la muerte por gripe aviaria de un joven de 15 años el martes pasado en la ciudad de Bandung, en Java Oriental. La víctima, identificada como Mastur, murió un día después de ingresar en un hospital de Bandung, con fiebre y problemas respiratorios, principales síntomas de la enfermedad. EFE

## Asciende la tasa de tuberculosis en España

◉ EL ÍNDICE de afectados no ha descendido, sino que ha subido ligeramente durante el último quinquenio, tras haber experimentado un severo retroceso en los años anteriores. Este repunte hace que la cifra de enfermos en España sea entre cuatro y ocho veces superior a la de los países desarrollados, según la Sociedad Española de Neumología.

## Fuga en helicóptero de una cárcel de Atenas

◉ DOS RECLUSOS se fugaron ayer de la prisión de máxima seguridad de Koridalos, en las proximidades de Atenas. El helicóptero, pintado de color blanco y azul y similar a los que utiliza la policía griega, se posó en el patio de la prisión, recogió a los fugitivos y se marchó antes de que los guardianes reaccionasen. EFE

## TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS PARA EL EXPEDIENTE:

Nº EXPTE.	TÍTULO
2006/20169	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE NOTICIAS PARA LOS SERVICIOS INFORMATIVOS DE TVE, S.A.

**Plazo de presentación de ofertas:** Hasta las 14.00 horas del día 30 de junio del 2006, en el Registro Oficial de TVE, S.A., despacho 118, Edificio TVE. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

**Apertura Pública de ofertas:** A partir de las 11.00 horas del día 3 de julio del 2006, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del Edificio de Televisión Española en Prado del Rey.

**RECOGIDA DE DOCUMENTACIÓN:** Empresa FASTER, c/ Cea Bermúdez, 72, 28003-Madrid, de 9 a 20 horas, (horario ininterrumpido), D. Augusto Rodríguez, teléfono: 91 543 46 45, debiendo hacer efectivo el importe de las fotocopias que se precisen.

**Información sobre expedientes:** En la Dirección de Compras y Servicios de TVE, S.A., despacho 3/037 (de 9 a 14 horas), Edificio Prado del Rey, 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid).  
**Teléfonos: 91 346 41 07, 91 346 45 28 y 91 346 43 90.**

Los gastos de publicación del anuncio serán por cuenta del/los adjudicatario/s.

Sistema inteligente de seguridad para garajes comunitarios

Infórmese en...

SEGUR parking

Aragó 355 (Esq. P. Sant Joan)  
Barcelona T. 902 154 105  
www.segurparking.com

# Un programa de mediación penal logra que el agresor pague a la víctima y ésta le perdone

La novedosa iniciativa, acometida por voluntarios, ya funciona en cuatro juzgados de Madrid y Pamplona

PEDRO SIMÓN

MADRID.- Más no se les podía pedir aquella mañana al agresor y a la víctima. *Hache* reconoció que abordó a *Carmen*, que tiró del bolso y que puso pies en polvorosa. *Carmen* aceptó los 150 euros que le ofreció para resarcirla y le devolvió un «te perdono». Hubo juicio el 3 de marzo. La carta de *Hache*, leída en voz alta, era una hoguera que invitaba a sentarse alrededor. Y a intercambiarse las vidas para comprender, todas las caras iluminadas. Porque otra justicia penal es posible.

«Tiene la palabra el acusado –se oyó en la sala.

«Soy *Hache*, el chico del bolso, con esta carta lo que *kiero* es pedirte perdón por lo pasado. Entiendo tu enfado y lo siento mucho de corazón. No es *fasil* *subsistir* en un país *estrangero* sin papeles, dinero ni trabajo. Esto no justifica lo que *e echo* y no *kiero borbelo* a repetir nunca más... Espero que no me guarde rencor...

El final feliz es que a *Hache* le cayó sólo un año de prisión gracias a la atenuante de reparación del daño, que *Carmen* ya no va con miedo por la calle y que hay una forma distinta, como un sol naciente y esperanzador, de entender la resolución de conflictos en los tribunales.

Cuatro juzgados repartidos por distintas provincias del Estado español ya han abrazado la flamante fe y han puesto en marcha de forma experimental y conjunta un programa de mediación penal reparadora: sentar en la misma mesa a la víctima y al agresor por si se pudiera arreglar en algo el desaguisado, dialogar, tirar un muro juntos, ponerse en la piel del otro e ir a juicio con un acuerdo de reparación bajo el brazo.

Una nueva receta se dispensa en el Juzgado de lo Penal número 20 y en los de Instrucción 32 y 47 de Madrid y en el número 3 de Instrucción de Pamplona.

A pesar de que una directiva europea recomienda que la mediación debería haberse incorporado a nuestra legislación antes del 26 de marzo de 2006, lo cierto es que la ley española no ha abierto hueco aún para esta justicia de la reconciliación.

La revolución incipiente es cosa de Julián Ríos, profesor de Derecho Penal en la Universidad Pontificia Comillas, quien un buen día sumó voluntades aquí y allá y pensó cómo podía romper esa dinámica voraz de nuestro sistema penal, cómo hacer para dejar de alimentar el monstruo de rejas y hormigón. Son pocos en la Asociación de Mediación y Pacificación de Conflictos que nació de aquellos desvelos de utopía. Pero parecen un millón.

Hablamos con Esther Pascual, mediadora, abogada en ejercicio y primera línea de trincheras en el duro oficio de levantar puentes. «El proceso penal no consigue satisfacer a la víctima y castigar a la vez que enseñar al delincuente. No se logra porque el proceso penal es un circo en donde todo el mundo trata mal a todo el mundo... Con la mediación se les escucha, el agredido puede hablar hora y media si quiere, llorar... Y el acusado también». Son las víctimas mayores y los



Rosa, a la izquierda, y Esther, dos de las abogadas y mediadoras penales, en los juzgados de plaza de Castilla. / JAVI MARTÍNEZ

que han sufrido reiterados delitos los que están más predisuestos a la mediación; frente a los jóvenes, curiosamente, que suelen lucir una vena más vengativa, relata Esther Pascual. Cuando le pregunta al acusado cómo cree que se siente su damnificado, las respuestas demuestran que vamos avanzando: «Humillado», «furioso», «con miedo»...

«¿Y qué harías tú contigo mismo si fueras el juez? –preguntó hace poco la mediadora.

– Mujer, si es la primera vez, yo daría una segunda oportunidad. Si es la segunda, unos palos. Y si es la tercera, pues a la cárcel.

«En los últimos 20 años de la criminología, la mediación es una de las pocas novedades no criminalizadoras», comenta Ramón Sáez, magistrado juez titular de la Sala de lo Penal número 20 de Madrid, territorio liberado para la causa.

«Tiene la capacidad de subvertir

«Con esta carta 'kiero' pedirte perdón por el robo. No 'kiero borbelo' a repetir», leyó un acusado

el lenguaje utilizado en la justicia penal. La mediación atiende a la víctima, la repara material y psicológicamente», añade Sáez. «Al establecer un diálogo entre agresor y víctima se logra una reparación. El infractor se pone en el lugar del otro, la base de cualquier relación moral». ¿Resultado final de la ecuación? «Una justicia más humana. Demuestra que se puede trabajar al mismo tiempo para el acusado y la víctima».

Enterramos pues la venganza como todo penal y sacamos una pipa de la paz para fumar a medias. Des-

de enero de 2006, hay otra forma de despachar los conflictos en los tribunales, ahí van las señales de humo: el juez decide en qué casos se puede aplicar la mediación (generalmente, en delitos contra el patrimonio) y en cuáles no (terrorismo, agresión sexual, violencia doméstica, delitos con penas superiores a seis años); se comunica al fiscal y a las partes para que den su bendición; se les remite una carta a la víctima y al infractor; el mediador se reúne con ellos por separado, y luego con ambos a la vez si dan su consentimiento... Por supuesto que hay condena. De allí sale un acuerdo de reparación. Y de la sala salen dos personas mejores.

«En el servicio de planificación y análisis del Consejo General del Poder Judicial vimos cómo se podía acometer la mediación. Porque la criminología de ahora está basada en la venganza», nos cuenta Félix Pantoja, vocal del CGPJ. Se tuvo el apoyo entusiasta de la Fiscalía de Madrid y de un grupo de fiscales. «Ahora se abre un camino a recorrer, que debería conducir a la inclusión de la mediación en la Ley Orgánica del Poder Judicial y a su desarrollo en las leyes de enjuiciamiento».

Pocos son los que han probado a qué sabe esta nueva justicia que aún se administra con cuantagotas. A todos los que aceptan la mediación y entonan su *mea culpa* en alto se les aplica la atenuante 21.5 del Código Penal, reservada a aquellos casos en que se «reparan» el daño o se «disminuyen» sus efectos.

De los 10 casos tratados en la Sala de lo Penal número 20 de Madrid, por ejemplo, tres han logrado una sentencia arimada al ascua de la mediación y otra viene de camino. Y deja rescoldos que confortan.

Sacado de una sentencia: «Después de entrevistarse con los acusados, por un lado, y con la perjudicada, la mediadora logró que los cua-

tro tuvieran un encuentro y dialogaran. Llegaron a un acuerdo, en el que el señor M., el señor A. y el señor Z. reconocieron los hechos, mostraron su arrepentimiento, pidieron perdón a la señora M. y se comprometieron a abonarle el importe de los daños, 160 euros, y a escribir cada uno un texto con una reflexión sobre una víctima».

Extraído de un fallo: «El señor R. [víctima de un robo] aceptó la indemnización y donó la cantidad a la asociación La Koma Joven, que gestiona el centro de formación laboral para drogodependientes donde está en tratamiento el señor O. [el condenado] desde enero pasado».

Leído en otra resolución: «En virtud del acuerdo ('no trabajo, pero intentaré dártele el día del juicio'), el señor A. hizo entrega de 150 euros antes de comenzar el juicio, única cantidad que había conseguido obtener con la ayuda de

«El infractor se pone en lugar del otro, la base de cualquier relación moral», dice el juez Ramón Sáez

sus padres, que son trabajadores inmigrantes».

A pesar de que hay *alumnos* imposibles, de las lecciones de la mediación ha salido algún *cum laude*. Que se lo digan a los padres de *Hache* si no. Desde el juicio, el *chico del bolso* ha vuelto a pasar por los juzgados más de una vez.

Y cuando el chaval junta 60 euros, los entrega para terminar de resarcir a su víctima. Poco a poco. Con lo que bienamente va pudiendo cada vez. Porque él es de ley. Y devolverlo es de justicia.

## Gestionar el sufrimiento

JULIÁN RÍOS

Sufrir un delito es una experiencia traumática. El miedo aparece, y con él, las decisiones más elementales son adoptadas desde el temor. De la mano del miedo surge el sufrimiento ante la incompreensión de la conducta sufrida.

El sistema penal, al que se acude para hallar solución, genera más ira y rabia. Dos o tres mañanas en la comisaría y en los juzgados. En el juicio, a una larga espera en los pasillos, donde no existen habitáculos para que las víctimas no se encuentren con los presuntos agresores, se une la información del agente judicial: «Se puede marchar porque las partes se han conformado». Si hay juicio, la víctima se somete como testigo a las preguntas incómodas del fiscal y del abogado defensor, rememorando la situación vivida pero sin apoyo emocional.

Las víctimas no sólo han sufrido el delito, sino que soportan estas disfunciones del proceso sin satisfacción alguna de su interés, salvo la reparación material, si existe condena y el acusado es solvente económicamente.

Esa sensación se transforma en venganza: el único beneficio que obtiene la víctima son las pérdidas que sufra el infractor con su estancia en la cárcel. Sistema de solución de conflictos nada rentable, ni material ni humanamente.

Por su lado, el infractor sufre la detención y la inseguridad personal, familiar y social hacia su futuro ante una eventual condena. Si ésta llega, padece el encierro carcelario en el que la adaptación a la violencia genera graves consecuencias físicas, emocionales y relacionales, a veces irreversibles. Y se le une la irresponsabilización por el delito realizado: de ser agresor pasa a sentirse víctima ante una reacción del sistema penal desproporcionadamente violenta.

La violencia ejercida y la sufrida toman en más violencia. Cuando el fuego se combate con fuego, todo acaba en cenizas. El sistema penal, lejos de pacificar a la víctima, genera más odio y venganza.

Es posible un escenario distinto sin abandonar la aplicación de la ley. Un instrumento que permita a las partes del conflicto gestionar el sufrimiento estableciendo pautas que dejen a la víctima expresar su dolor ante el infractor para que éste escuche y se haga cargo del daño causado, responsabilizándose y reparándolo. Un instrumento que permita a la víctima preguntar las causas de la agresión, conocer la situación del infractor.

Este encuentro con un profesional de la mediación posibilita la petición de perdón, su aceptación y que el miedo y la violencia interna desaparezcan para recobrar el equilibrio. También que la violencia institucional sobre el acusado sea la mínima imprescindible, aplicando la atenuante de reparación del daño y las medidas alternativas del Código Penal.

Este proceso lo logra la mediación. Las experiencias hacen albergar la esperanza de su próxima incorporación a las leyes.

Julián Ríos es profesor de Derecho Penal en la Universidad Pontificia de Comillas.

# El SUP dice que los senegaleses iban sin saber su destino y esposados para evitar «heridos»

Amnistía Internacional pide al Gobierno que abra una investigación que aclare las «irregularidades»

MADRID.- El secretario general del Sindicato Unificado de Policía (SUP), José Manuel Sánchez-Fornet, confirmó ayer que los primeros 99 inmigrantes repatriados desde Canarias a Senegal viajaron esposados y sin saber dónde iban, aunque afirmó que se hizo así para evitar acabar «con policías y con inmigrantes heridos».

Sánchez-Fornet defendió la actuación policial y aseguró que los inmigrantes que subieron al avión, con grilletes en las manos, «no plantearon el más mínimo problema». En el vuelo tampoco hubo «un solo incidente».

«Hubo un respeto escrupuloso de los derechos de los inmigrantes», explicó el portavoz del SUP, quien agregó que «informarles de que se les va a repatriar no es un derecho que esté en ninguna legislación que haya que cumplir».

Según declaró, el único problema que hubo es que «no se les dijo que iban repatriados a su país», una práctica con la que él está de acuerdo, ya que «el día que se les tenga que informar, alguien tendrá que establecer un protocolo para ver cómo se obliga a una persona a ir a un sitio donde no quiere ir».

«Si se les informa de que se les va a expulsar el vuelo no despega, salen del avión al hospital, con policías y con inmigrantes heridos, seguro», insistió Sánchez-Fornet.

El secretario general del sindicato mayoritario de la Policía relató que, según la información que le ha trasladado uno de los agentes que participó en el viaje, el problema surgió cuando alguien, que dijo que iba en representación del presidente del Gobierno de Senegal, se subió al avión cuando aterrizaron en Dakar y «les fue explicando lo que fuera», informa Efe.

«El grupo de 50 que bajó del avión, nada más descender, empezó a plantear problemas con sus autoridades. En ningún caso hubo problemas con los compañeros que los lle-



Familiares de los senegaleses repatriados los reciben a su llegada a Dakar. / AFP

varon. Supongo que el problema sería porque no querían ir», manifestó.

Consideró que el Gobierno de Senegal «tendría que preocuparse de respetar los Derechos Humanos» y de «acabar con la corrupción política», que, según dijo, «es lo que hace que vivan en la miseria en la que viven y por lo que tienen que venir aquí».

De la misma opinión fue el portavoz de la Confederación Española

de Policía (CEP), Rodrigo Gavián, quien afirmó que todo este incidente es una «excusa de las autoridades senegalesas para no admitir a más subsaharianos dentro de sus fronteras y así pedir más dinero en las próximas negociaciones con el Gobierno español».

Mientras tanto, Amnistía Internacional (AI) ha enviado una carta al director general de la Policía, Víctor García Hídalgo, en la que pi-

de una investigación «exhaustiva» sobre las condiciones en las que se llevó a cabo la repatriación de los 99 ciudadanos senegaleses.

En dicha misiva, AI recuerda la necesidad de utilizar un protocolo especial sobre el uso de la fuerza en las repatriaciones, que se ajuste a los principios de ética médica de Naciones Unidas y a los principios del Consejo de Europa.

## Responsabilidades

Esteban Beltrán, director de AI en España, mostró su preocupación por las informaciones sobre cómo se produjeron las repatriaciones a Senegal. Dijo que existen «indicios suficientes de irregularidades» por parte de España y recordó que está prohibido el uso de esposas, que sólo pueden aplicarse cuando existan problemas individuales de orden público, y cualquier método de inmovilización que entrañe un riesgo considerable para la vida o la administración de sedantes, si no es bajo supervisión médica, informa Europa Press.

Quien también abordó ayer el problema de la inmigración fue Angel Acebes. Durante su intervención en la Intermunicipal Popular que se celebra en Marbella, el secretario general del PP cuestionó que la «primera decisión» de Zapatero en dicha materia haya sido «cambiar la política que el PP tenía y con ello romper la política que toda la Unión Europea tenía».

En el caso concreto de los senegaleses repatriados, Acebes bromó sobre los supuestos beneficios del Plan África anunciado recientemente por el Gobierno. Dijo que el Ejecutivo de Zapatero se ha «cubierto de gloria» y remachó, en tono irónico, que sea Senegal el que «esté dando ahora ejemplo al Gobierno socialista de Derechos Humanos y de trato a los inmigrantes», informa desde Marbella José Carlos Villanueva.

## «Devolvednos a España o matadnos»

MADRID.- Los 99 inmigrantes repatriados el pasado miércoles desde las islas Canarias a Senegal han rechazado el proyecto Retorno a la Agricultura, propuesto por el ministro de Agricultura senegalés, Farba Senghor, como respuesta al fenómeno de la emigración clandestina, y han pedido visados de vuelta a España o «la muerte».

Según recogía ayer la prensa local, los repatriados rechazaron en bloque la propuesta que el viernes les presentó Senghor —uno de los pesos pesados del Gobierno— en un encuentro en el Ayuntamiento de Dakar, en el que manifestaron su descontento con la política de su Gobierno.

Los jóvenes amenazaron con dirigirse al Palacio de la República para reunirse con el jefe del Estado, Abdoulaye Wade. Según el diario *Sud Quotidien*, los emigrantes, muy alterados, pidieron ser devueltos de manera inmediata a

### Los 99 repatriados rechazan el plan de su Gobierno para trabajar en la agricultura y exigen visados

España. Asimismo, rechazaron por unanimidad elegir delegados, como propuso el ministro para hacerse cargo de sus quejas, argumentando que esto sería un medio de corromperlos y dividirlos.

«Este proyecto no es nuestra ambición, lo que queremos es volver a salir. Nuestros padres han perdido todo para permitirnos viajar. La agricultura del país no marcha y el Gobierno se permite proponernos un retorno a la agricultura. Mientras, el mani de los campesinos se pudre en el medio rural», declaró uno de los portavoces de los repatriados, Abou Kane. «Devolvednos a España o matadnos», gritó, mientras

Senghor abandonaba el edificio. Después, algunos jóvenes quisieron tomar las calles y uno de ellos se precipitó sobre el coche del ministro, mientras otro sufría un ataque de ansiedad. Los emigrantes protagonizaron fuertes altercados con miembros de la Policía, informa Europa Press.

«Pagué 800.000 francos CFA [más de 1.200 euros] por este viaje», añadió Abou Kane. «Hemos vendido todo para este viaje. ¿Qué va a ser ahora de nuestra familia? Nuestro Gobierno nos ha engañado. Cuando la delegación senegalesa llegó a Canarias, nos dijo que era para ayudarnos a la regularización. Nos dijeron que

nos llevarían adonde quisiéramos, a Málaga, Barcelona, o a cualquier otro sitio. Y los miembros de la Cruz Roja nos contaron que el Gobierno español no tenía derecho a repatriarnos. Nuestra expulsión sólo ha sido posible con el consentimiento de las autoridades de Senegal. Los gambianos, los malienses y los guineanos siguen allí. Nadie les ha repatriado», se queja.

Tras los enfrentamientos con los agentes, y mientras llegaban refuerzos policiales, los emigrantes comenzaron a retirarse con dirección a la localidad de Yaraj, donde trataron de definir un plan de acción. Ya en ese lugar, los jóvenes repatriados quemaron neumáticos y bloquearon algunas carreteras. Nuevamente se produjeron enfrentamientos con las fuerzas del orden, que detuvieron a 10 de ellos, acusados de alterar el orden público.

## La Generalitat pide que los africanos se vayan de Girona

MARTA RODRÍGUEZ FONT GIRONA.- La consejera de Bienestar y Familia, Carme Figueras, dijo ayer que los inmigrantes que han llegado a las comarcas gerundenses en las últimas semanas «no se podrán quedar» porque la capacidad de acogida en la zona está al límite.

Según informó Catalunya Información, Figueras señaló que pondrá a disposición de los inmigrantes los recursos humanitarios necesarios, colaborará con los ayuntamientos y, junto a las ONG, se clasificará a los inmigrantes en función de su lugar de procedencia. La consejera añadió que los temporeros que vengan este año a trabajar en la recogida de la fruta dulce solo podrán ser contratados en origen.

Durante las últimas semanas, han llegado más de 200 inmigrantes a las localidades de Salt y Cassà de la Selva procedentes de Canarias. El Gobierno, la Generalitat y los ayuntamientos crearán mesas de trabajo para intentar encontrar soluciones a la llegada masiva de inmigrantes subsaharianos. Los que han llegado a Salt y Cassà de la Selva residen en pisos con más de 20 inquilinos, los colchones se amontonan en las azoteas, garajes, los patios comunitarios y los edificios en construcción, las casetas de cadena humana se han convertido en sus probadores de ropa y las mafias de sus propios compatriotas intentan aprovecharse de ellos.

## Insoportable

En las últimas semanas, unos 200 inmigrantes subsaharianos, naturales principalmente de Senegal y Mali y procedentes de Canarias, han llegado a ambas localidades. Sus ayuntamientos han denunciado no poder asumir esta situación y se ha establecido una coordinación entre administraciones para, tras ofrecerles ayuda humanitaria, intentar que se marchen. La situación en estas poblaciones es insoportable, y los alcaldes han pedido ayuda a las administraciones central y catalana para que la convivencia de estos pueblos no se vea afectada por esta llegada masiva de subsaharianos, como ha empezado a pasar.

Tras reunirse Generalitat y ayuntamientos, han decidido crear una mesa de trabajo que tendrá dos objetivos básicos: realizar una detallada evaluación de la situación para conseguir obtener las cifras reales del fenómeno y saber cómo y por qué se ha producido, y establecer un plan de trabajo en el que se marque la responsabilidad de cada Administración y que cada una de ellas la asuma.

La delegada de la Generalitat en Girona, Pia Bosch, se ha comprometido a que la Secretaría de la Inmigración garantizará los recursos para que los gastos que haya supuesto este fenómeno no se carguen sobre la economía de los servicios sociales y ha dejado muy claro que estos inmigrantes no pueden quedarse aquí.

## La política de inmigración



Inmigrantes llegados ayer al muelle de Arguineguén, en Canarias, son atendidos por la Guardia Civil y la Cruz Roja. / EFE

## Los inmigrantes no comunitarios superan por primera vez los dos millones

EP. Madrid  
Los inmigrantes con autorización de residencia en España han alcanzado por primera vez los dos millones de personas, sin contar a los ciudadanos de la UE, y ascienden a 2.050.858 residentes, según datos de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración a 31 de marzo de 2006. Esta cifra supone un crecimiento del 4,7% en tres meses, es decir, un total de 92.767 inmigrantes más residentes en España desde enero de 2006.

Desde el 31 de marzo de 2005 al 31 de marzo de 2006, 703.430 inmigrantes obtuvieron autorización de residencia en España, de los que 573.270 la consiguieron a través del proceso de normalización abierto por el Ejecutivo en marzo del año pasado. Es decir, en un año, 130.160 extranjeros de fuera de la UE han accedido a la residencia legal en España a través de las vías ordinarias de legalización que contempla la legislación española. En total, residen en España 2.873.250 extranjeros, de los que 822.392 son ciudadanos de la UE, que han experimentado un crecimiento en el primer trimestre de un 5,2%.

Por nacionalidades, los marroquíes siguen ocupando el primer puesto y ya suponen más de medio millón de residentes legales (509.964 personas), le siguen los ecuatorianos (374.711), colombianos (217.867), rumanos (205.907) y los ciudadanos británicos (159.487). Estas nacionalidades representan un 51,11% del total de extranjeros.

## Senegal acepta las explicaciones de España pero mantiene paralizadas las repatriaciones

El 'número dos' de Exteriores se compromete en Dakar a estudiar posibles cupos de inmigración

PATRICIA ORTEGA DOLZ, Dakar  
ENVIADA ESPECIAL

El número dos de Exteriores, Bernardino León, logró ayer en Dakar que las autoridades de Senegal aceptasen como "suficientes"

las explicaciones de España sobre las condiciones en que fue repatriado el primer grupo de inmigrantes senegaleses desde Canarias. León, sin embargo, no obtuvo el compromiso de Senegal para reanudar ya estas repatriaciones,

que se mantendrán suspendidas mientras ambos países negocien medidas para reforzar la colaboración bilateral. Entre ellas, cupos de inmigración para que los senegaleses puedan viajar de forma legal a España.

La decisión unilateral del Gobierno senegalés de suspender las repatriaciones de *sin papeles* desde Canarias obligó al secretario de Estado de Exteriores, Bernardino León, a renegociar ayer en Dakar el frágil compromiso adquirido el pasado miércoles en la capital senegalesa con el presidente Abdoulaye Wade. Las protestas de los repatriados, que aseguraron haber sido "esposados" y "engañados" en el viaje de vuelta a su país, fueron la justificación del Gobierno africano para romper aquel compromiso.

León se reunió durante más de dos horas con el ministro senegalés del Interior, Ousmane Ngom. No logró desbloquear el proceso de repatriaciones, que había empezado el pasado miércoles, pero el Gobierno senegalés sí aceptó como "suficientes" sus explicaciones. Tras el encuentro, León anunció que los dos Gobiernos "trabajarán en el futuro" sobre "la problemática particular" de los senegaleses pendientes de repatriación, y añadió que se reforzará tanto la cooperación bilateral para el desarrollo de la agricultura y las infraestructuras senegalesas como para el control aéreo y marítimo de la inmigración ilegal. En la misma línea, acordaron negociar con responsabilidad y solidaridad un sistema de cuotas para regular el flujo legal de inmigrantes senegaleses.

León emprendió el lunes una gira, para abordar los problemas de la inmigración ilegal, por Sierra Leona, Senegal, Guinea Ecuatorial y Liberia. El número dos de Exteriores volvió ayer a Dakar a intentar reconducir los acontecimientos. Antes las autoridades se-

negalesas negó que hubiera habido "malos tratos".

Hasta ahora, sólo han llegado a Dakar 99 de los 800 inmigrantes identificados como senegaleses en los abarrotados centros de internamientos de extranjeros de Canarias, y que estaba previsto que fueran trasladados esta semana en vuelos regulares desde las islas. Esa primera llegada causó una conmoción en el país, expectante ante los temas migratorios. La protesta de los *sin papeles* devueltos a su llegada fue retransmitida por las radios y tuvo una amplia cobertura en la prensa local. Se hablaba de "maltrato", de "un viaje esposado", de "traición" por parte de los propios funcionarios senegaleses, acusados de haberles mentido diciéndoles que "iban a Málaga"... Acusaciones que llegan en un mal momento para Wade, a punto de convocar las elecciones presidenciales.

## Llegan a Canarias otros 190 'sin papeles'

JOSÉ NARANJO, Las Palmas  
Cinco nuevas embarcaciones llevaron ayer hasta Canarias a 190 inmigrantes africanos indocumentados en apenas 24 horas, con la novedad de que una de ellas era una *zodiac* (embarcación neumática). Un cayuco fue detectado la noche del jueves a unas 70 millas al sur de la isla de El Hierro, con 53 subsaharianos a bordo, que fueron trasladados al puerto tinerfeño de Los Cristianos. Esa misma noche fue detectada en Fuerteventura una *zodiac* con 27 *sin papeles* de origen magrebí, ocho de los cuales podrían ser menores de edad.

Posteriormente, a primera hora de la mañana de ayer, unos vecinos alertaron de la presencia de una patera de madera semihundida en la costa de Haría (Lanzarote). Horas después, la Guardia Civil lograba detener a 13 inmigrantes que habían llegado en dicha barquilla. Finalmente, otros dos cayucos fueron interceptados al sur de Gran Canaria, el primero de ellos con 29 inmigrantes subsaharianos a bordo, y el segundo con 68 personas.

El Cabildo de Tenerife ha pedido ayuda "a España y la UE ante la presión de avalanchas migratorias".

policía senegalesa felicitó a la española, añadió, informa Ana Carbajosa.

Francia ya se ha enfrentado a problemas similares con los vuelos de vuelta, recordó el secretario de Estado en Luxemburgo, donde los ministros de Justicia e Interior de los Veinticinco dieron el visto bueno a las medidas de emergencia adoptadas por la CE para aliviar la crisis migratoria en Canarias. Los países de la UE coincidieron con España en que problemas como los que se viven en las islas españolas trascienden las fronteras nacionales y se enmarcan dentro del ámbito europeo. "Tiene que haber un acuerdo global", dijo Italia. Lampedusa, Sicilia y Malta son otros "puntos calientes" de la inmigración.

El único reparo a las medidas que adopta España vino del ministro de Interior alemán, Wolfgang Schauble, que en conferencia de prensa cuestionó la política migratoria de envío a la Península de los inmigrantes llegados a Canarias si en 40 días no se ha logrado la identificación para la repatriación. "Quiso decir que hay que hacer que el tráfico de seres humanos sea lo menos atractivo posible para las mafias", dicen fuentes diplomáticas alemanas, resutando importancia a las palabras de Schauble.

Camacho aseguró que el ministro alemán no le trasladó tal preocupación en el encuentro que ambos mantuvieron —"debe de ser un error", dijo—, pero sí confirmó que Berlín no pondrá helicópteros a disposición de la Agencia Europea de Control de Fronteras (Frontex), ya que los necesita para el mundial de fútbol.

## Mayor incremento

Por comunidades, Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana y Andalucía, agrupan a más de las dos terceras partes de todos los extranjeros, que también son las que mayores incrementos han experimentado: Andalucía (27.272 personas más), Comunidad Valenciana (23.364), Cataluña (22.796) y Madrid (18.016).

Un 38,01% de los extranjeros del Régimen General (inmigrantes) tiene autorización de residencia inicial, mientras que 453.528 inmigrantes cuentan con autorización permanente, y son el hipotético universo de nuevos votantes si el Gobierno se decidiera finalmente a reconocer el derecho de sufragio para los extranjeros no comunitarios.

También cabe destacar que en el primer trimestre del año 114.847 subsaharianos tenían autorización de residencia en España dentro del Régimen General. Los senegaleses son la primera nacionalidad subsahariana asentada en España: 28.544 personas, de las que 27.533 están dentro del Régimen General, y el resto tienen régimen comunitario por ser familiares de españoles o comunitarios.

Asimismo, la edad media de los extranjeros residentes en España es de 34 años, tanto para mujeres como para varones. Un 11,6% son menores de 16 años, un 83,9% tiene entre 16 y 64 y un 4,4% es mayor de 64. Por sexos, un 54,33% son varones y un 45,6%, mujeres, que son mayoría en Melilla, Asturias, Galicia, Cantabria y Ceuta.